477

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2

TIPO DE CONTRATO:				INTERVENTORÍA		
CONTRATO NO. Y FECHA:				891 – CO1.PCCNTR.1638011 DEL 30 DE JUNIO DE 2020		
CONTRATISTA:				GRUPO IS COLOMBIA S.A.S		
NIT O C.C. NO.				900.192.981-8		
OBJETO:				INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA FINANCIERA Y JURÍDICA AL SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER – VIGENCIA 2020		
VALOR INICIAL:				$ 1.942.522.560.oo		
VALOR ADICIONAL:				ADICIONAL 1: $555.006.445,71 ADICIONAL 2: $314.005.036,86 ADICIONAL 3: $111.001.290,00		
ANTICIPO INICIAL:				$00.000.00		
ANTICIPO ADICIONAL:				$00.000.00		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO INICIAL:				$00.000.00		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ADIC:				$00.000.00		
PLAZO INICIAL:				TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS		
PLAZO ADICIONAL:				ADICIONAL 1: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ADICIONAL 2: VEINTIDÓS (22) DÍAS CALENDARIO ADICIONAL 3: SEIS (06) DÍAS CALENDARIO		
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO				N / A		
NIT O C.C. NO. DEL INTERVENTOR				N / A		
SUPERVISOR:				BERNARDO PATIÑO MANSILLA Acta de designación del 07 de julio de 2020 ÁLVARO MANUEL ALFÉREZ RUIZ Acta de designación del 16 de septiembre de 2020 ALBA ELISA GONZÁLEZ YANES Acta de designación del 07 de julio de 2020 FABIO HELI VEGA QUIROZ Acta de designación del 07 de julio de 2020		
FECHA DE INICIACIÓN:				7 DE JULIO DE 2020		
ACTA DE SUSPENSIÓN	DDMMAAAA	DDMMAAAA	DDMMAAAA	DDMMAAAA	DDMMAAAA	DDMMAAAA
ACTA DE REINICIACIÓN	DDMMAAAA	DDMMAAAA	DDMMAAAA	DDMMAAAA	DDMMAAAA	DDMMAAAA
FECHA DE TERMINACIÓN:				18 DE DICIEMBRE DE 2020		
MUNICIPIO:				BUCARAMANGA		
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
VALOR A PAGAR				$456.460.230		
PERIODO DE PAGO:				DESDE: 01-08-2020	HASTA: 31-08-2020	

Con base en el informe presentado por la INTERVENTORÍA respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Departamento de Santander, tomando como base la presente acta o informe de recibo parcial por valor de $456.460.230, con un valor a pagar de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MCTE.

CERTIFICAMOS QUE:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el Interventor con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las

4772

actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron revisadas y aprobadas por el equipo de apoyo del PAE experto en cada uno de los campos relacionados a continuación:

3. OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA

3.1 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

ÍTEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
1	Verificar que el contratista del Programa PAE cuente para la ejecución del programa, con el recurso humano manipulador de alimentos contratado de acuerdo a las tablas referidas por número de complementos en cada sede.	La firma interventora presenta la relación del personal manipulador que labora actualmente en los operadores UT siempre adelante S3 y Ut temporal por los niños de Santander, de acuerdo con el reporte presentado, los operadores presentaron un listado de personal. **<u>Trazabilidad de subsanación</u>** **<u>1 observación:</u>** Verificando dicha información se requiere que la firma interventora aclare, si a la fecha el contratista operador contaba o no con el personal manipulador activo, toda vez que se necesita, así mismo se indique como es el proceso de verificación del recurso humano manipulador, si al momento de no contarse activo, se valida la contratación y como es el respectivo tramite del mismo. **<u>1.SUBSANACIÓN:</u>** Mediante subsanación física presentada el día 20/10/2020, la firma interventora presenta para la obligación 1 información incompleta donde se les solicita que se aclare, si a la fecha el contratista operador contaba con el personal activo y la información presentada no fue clara con lo que se solicitó. **<u>2.Observación:</u>** Verificando dicha información se observa que lo presentado le faltaría el reporte del operador zona 1 y 2 Ut siempre adelante S3, se requiere que la firma interventora presente reporte del recurso humano manipulador contratado en estas zonas mencionadas anteriormente para dar cumplimiento esta obligación. **<u>2.Subsanación:</u>** Mediante subsanaciones en físico entregado el día 11/11/2020 la Interventoría, realiza la subsanación con la información	**-Anexo No 01 la primera subsanación Administrativa:** 1. Listado del personal manipulador zonas 3 y 4. **-Anexo No 01 la segunda subsanación administrativa.** 1. Listado del personal manipulador zonas 1 y 2,

4773

ÍTEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
		asociada a la contratación de personal manipulador ejecutado en el mes de agosto, donde se aportan anexos que contienen en calidad de subsanación la información correspondiente. Con lo anterior, son aceptadas las subsanaciones y se da viabilidad para que esta interventoría continúe con el trámite correspondiente al pago del mes de agosto.	
2	Comprobar en las visitas a las instituciones educativas oficiales priorizadas, las condiciones de calidad de la información de los titulares de derecho focalizados, suministrada por el operador y la correspondencia entre la información consignada por el Departamento y los titulares de derecho efectivamente atendidos, de acuerdo con la base de datos del SIMAT, suministrada por la Secretaría de Educación de Santander. Este ejercicio debe realizarse en cada una de las visitas, seleccionando un grupo muestral diferente en cada visita	La firma interventora realiza las respetivas visitas a las instituciones educativas oficiales priorizadas y las condiciones de calidad de la información de los titulares de derecho focalizados, suministrada por el operador Trazabilidad de subsanación 1-OBSERVACIÓN: Se evidencia que, para el presente periodo a cobrar, se encontraban realizando la tercera entrega correspondiente al periodo del 01 de julio al 12 de agosto, la cual dio inicio por parte del contratista operador el día 31 de julio del presente año, razón por la cual, la supervisión administrativa, solicita se aclare cuáles fueron las razones del porque no se realizaron dichas visitas de seguimiento y control a la ejecución de suministro. 1-SUBSANACION: Mediante subsanaciones presentadas el día 20/10/2020 firma interventora presento una confirmación de los focalizados La interventoría manifestó la aclaración de error involuntario en la trascripción del detalle de la actividad digito erróneamente estableciendo la no ejecución de las actividades para el mes de agosto, siendo la correcta la ejecución, por lo tanto, aclarar que durante las operaciones de entrega se realizaron por parte de la firma de la interventoría los seguimientos detallados. 2.OBSERVACIÓN: Se evidencia que los anexos mencionados no son reflejados en lo presentado como subsanaciones para el presente periodo a cobrar, se requiere que se organice cada anexo con su	-ANEXO 3 Listado de focalización presentada por la ETC ANEXO 14. VERIFICACIÓN POR CALIDAD DE ATRIBUTOS Y CARACTERISTICAS DE EMPAQUES. ANEXO 15. VERIFICACIÓN DE GRAMAJES Y TRAZABILIDAD DE PRODUCTO. ANEXO 16. VISITAS A RUTA. ANEXO 17. ACTAS DE SEGUIMIENTO VEHICULOS PARA REMISIÓN. ANEXO 19. FORMATO VISITAS OBLIGATORIAS. ANEXO 19.1. ACTAS DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN ADICIONAL DE APERTURA. ANEXO 21. FORMATOS DE VERIFICACIÓN PARA COMEDORES.

4774

ÍTEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
		respectiva mención en las subsanaciones administrativas. **2.SUBSANAIÓN:** Mediante subsanaciones presentadas en físico el día 11/11/2020 al componente administrativo la firma interventora allega las evidencias en CD donde se verifica las visitas a las instituciones educativas oficiales priorizadas, las condiciones de calidad de la información de los titulares de derecho focalizados, suministrada por el operador y la correspondencia entre la información consignada por el Departamento dando cumplimiento con esta obligación. Con lo anterior, son aceptadas las subsanaciones y se da viabilidad para que esta interventoría continúe con el trámite correspondiente al pago del mes de agosto.	
3	Asistir a la junta del equipo de apoyo técnico, administrativo, financiero y jurídico de manera semanal, o cuando se requiera por alguna de las partes que suscribieron el contrato, para presentar avance de la ejecución general del contrato de suministro por parte del operador del PAE e informar los resultados obtenidos en el proceso de interventoría.	Para el cumplimiento de la presente obligación contractual, se evidencia que dentro del periodo a cobrar no se realizaron reuniones de junta de equipo de apoyo PAE, pero se realizó una reunión virtual, donde se tocaron diferentes temas de ejecución de suministro.	**ANEXO 4** - Acta de reunión 4 de agosto. - Grabación reuniones 4 de agosto.
4	Para efectos de desembolso de recursos por parte del Departamento, el contratista interventor deberá hacer entrega de informe de avance periódico de la ejecución del contrato de suministro del operador del PAE.	La interventoría Grupo Is Colombia presenta para efectos de desembolsos informe de avance periódico de la ejecución del contrato de suministro. **Trazabilidad de subsanación** **1.OBSERVACIÓN:** Se solicita se adjunte el documento de alcance financiero, sobre la ejecución, al cual hacen alusión dentro del presente informe, toda vez que es fundamental para el cumplimiento de la obligación contractual. **1.SUBSANACIÓN:** Mediante subsanaciones presentadas el día 20/10/2020 en físico la interventoría presenta subsanaciones no siendo claros	**ANEXO 2** **-Alcance financiero** **-Documentos ITEM 4 presentados en la segunda subsanación solicitada componente administrativo.**

ÍTEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
		con orden en la búsqueda de estas evidencias así solicitándoles allegar de forma organizadas los oficios referidos donde se brinda el alcance financiero. **2.OBSERVACIÓN:** Se evidencia que el anexo mencionado no es reflejado en lo presentado en la subsanación presentadas, se requiere que cada subsanación se organice con cada anexo a mencionar para una mejor identificación de la subsanación requerida. **2.SUBSANACIÓN:** Mediante subsanaciones presentadas el día 11/11/2020 de manera física la interventoría para el cumplimiento de esta obligación presenta los oficios referidos donde se brinda el alcance financiero sobre la información basada en la focalización y se aporta en el detalle en CD ANEXO 2. Con lo anterior, son aceptadas las subsanaciones y se da viabilidad para que esta interventoría continúe con el trámite correspondiente al pago del mes de agosto.	
5	Realizar una reunión por cada operador, con la participación de un Representante del Operador de la zona que ejecutara el Programa, con el fin de socializar los lineamientos técnicos y sus obligaciones técnicas, administrativas, legales y financieras para la correcta ejecución del Programa. Producto: Entrega de informe de reunión por zona, con los soportes asistencia de los participantes	La firma interventora presenta las actas de reunión por cada operador donde se socializo los lineamientos técnicos y sus obligaciones técnicas, administrativas, legales y financieras para la correcta ejecución del Programa. **OBSERVACIÓN:** Se Evidencia un cumplimiento parcial toda vez que se requiere se aclare la Unión Temporal Siempre Adelante S3 corresponde a la zona 1 y 2 y no a la zona 3 y 4, como está plasmado dentro del presente informe. Así mismo, se requiere se adjunte las actas de reunión de las dos Uniones Temporales, para dar cumplimiento del 100% a la obligación contractual. **SUBSANACIÓN:** Se Evidencia el cumplimiento de la subsanación presentada el día 20-octubre de 2020 una vez que	Evidencia presenta en el informe del mes de julio para el contratista de suministro UT POR LOS NIÑOS DE SANTANDER. **ANEXO 9:** Se adjuntan dos (2) actas de reunión o visita correspondiente con la socialización de los lineamientos técnicos y administrativos para UT SIEMPRE ADELANTE S3.

4-2-16

ÍTEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
		se corrige lo mencionado en el informe de agosto donde por error involuntario mencionan la zona 3 y 4 UT por los niños de Santander siendo la correcta zona 1y 2 UT siempre adelante S3. Así mismo, se evidencia el acta de reunión que realizo el día 4 de agosto de 2020 dando cumplimiento esta obligación. Con lo anterior, son aceptadas las subsanaciones y se da viabilidad para que esta interventoría continúe con el trámite correspondiente al pago del mes de agosto.	
6	Garantizar la confidencialidad de la información suministrada por la ETC, con respecto a la focalización por estar contemplada dentro de los estándares de habeas data.	Se evidencia dentro del presente informe, la certificación firmada por el represente legal de la firma interventora, conforme a los lineamientos establecidos por Ley en relación al manejo de los datos de confiabilidad y sensibilidad de las bases de datos de menores de edad.	**- Anexo 5** - **Certificado suscrito por la Representante Legal.**

3.2 FINANCIERAS

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIA
1	Revisar el cumplimiento de requisitos para pagos que se deriven del contrato del operador del PAE.	Se recibe el informe de la interventoría con las obligaciones financieras el día 21 de septiembre de 2020 y se revisa. **SOLICITUD DE SUBSANACIONES** En el anexo 4 se menciona un acta de reunión que no contiene firmas completas. Adicionalmente se debe reportar los avances en la revisión de los informes de los operadores del mes de mayo **SOLICITUD DE SEGUNDAS SUBSANACIONES** Teniendo en cuenta que la subsanación de este punto no se presentó en el informe de subsanaciones recibido el 20 de octubre de 2020, se solicita nuevamente reportar los avances en la revisión de los informes de los operadores del mes de mayo, ya que en el informe enviado no se aportó esta información. Lo anterior debido a que el anexo 4, que también se había solicitado en subsanación se cumplió en otra obligación, por lo tanto, se subsano parcialmente. **CUMPLE** Cumple mediante documentos de subsanación allegados el 28 de octubre de 2020.	**ANEXO 4.** Acta de reunión 4 de agosto Grabación reuniones 4 de agosto. **ANEXO 6.** Oficio sobre medidas transitorias al formato de ejecución a partir de las entregas de RPC número 3. **GISC- S032- 2020 Y GISC-S041- 2020.**
2.	Elaborar y entregar los documentos necesarios para la habilitación de	Se recibe el informe de la interventoría con las obligaciones	NO APLICA

477

	los pagos, teniendo en cuenta los descuentos a realizar por devoluciones y/o entregas incompletas o no autorizadas de las raciones.	financieras el día 21 de septiembre de 2020 y se revisa. **NO APLICA** El cumplimiento de esta obligación no aplica para el periodo informado.	
3.	De acuerdo con la revisión y análisis financiero del contrato del operador del PAE, realizar recomendaciones al Departamento de Santander para liberación de recursos por inejecución, en caso de presentarse.	Se recibe el informe de la interventoria con las obligaciones financieras el día 21 de septiembre de 2020 y se revisa. **NO APLICA** El cumplimiento de esta obligación no aplica para el periodo informado.	**NO APLICA**
4.	Verificar el cumplimiento de las compras locales, según lo establecido en la invitación de condiciones y en las minutas de los contratistas.	Se recibe el informe de la interventoría con las obligaciones financieras el día 21 de septiembre de 2020 y se revisa. **NO APLICA** El cumplimiento de esta obligación no aplica para el periodo informado.	**NO APLICA**
5.	Comunicar al supervisor del Departamento de Santander, treinta (30) días antes del vencimiento del contrato del operador, la necesidad de recursos para adiciones o los que no serán utilizados, tanto del contrato como sus correspondientes adiciones y modificaciones.	Se recibe el informe de la interventoría con las obligaciones financieras el día 21 de septiembre de 2020 y se revisa. **SOLICITUD DE SUBSANACIONES** Cumple parcialmente, sin embargo, se requiere que el oficio en mención se informe en el detalle y en la evidencia se escriba que no aplica para el periodo que se informa, de lo contrario se debe anexar nuevamente la evidencia del mes de julio. **SOLICITUD DE SEGUNDAS SUBSANACIONES** A pesar de que en el informe de subsanación indican que allegan nuevamente el oficio con el cual se dio cumplimiento en el mes de julio (VER ADJUNTO- ANEXO 4). Este documento no se evidencia en los soportes allegados. **CUMPLE** Cumple mediante documentos de subsanación allegados el 28 de octubre de 2020.	**ANEXO DE SUBSANACIÓN** Evidencia presentada en el informe del mes de Julio mediante oficio número **GISC- S025- 2020.**
6.	Realizar seguimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato de los operadores, efectuando revisiones periódicas de las actividades programadas; así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar.	Se recibe el informe de la interventoría con las obligaciones financieras el día 21 de septiembre de 2020 y se revisa. **CUMPLE** Cumple mediante documentos allegados.	**ANEXO 7.** Se adjunta oficios de alcance jurídico y financiero a la ejecución del contrato números Oficio **GISC-S64-2020** Justificación adición y prorroga contractual. Contrato 323 UT Siempre Adelante S3. Oficio **GISC-S66-2020** Justificación adición y prorroga contractual. Contrato 324 UT Por los Niños de Santander.
7.	Proyectar las actas de liberación de saldos, cuando haya lugar.	Se recibe el informe de la interventoría con las obligaciones	**NO APLICA**

4278

		financieras el día 21 de septiembre de 2020 y se revisa. **NO APLICA** El cumplimiento de esta obligación no aplica para el periodo informado.	
8.	Proyectar y entregar al supervisor de la interventoría las cuentas por pagar presentadas por el operador del PAE a las que haya lugar al finalizar la vigencia	Se recibe el informe de la interventoría con las obligaciones financieras el día 21 de septiembre de 2020 y se revisa. **NO APLICA** El cumplimiento de esta obligación no aplica para el periodo informado.	**NO APLICA**
9.	Las demás que se requieran para verificar el cumplimiento de los aspectos financieros y contables del contrato.	Se recibe el informe de la interventoría con las obligaciones financieras el día 21 de septiembre de 2020 y se revisa. **CUMPLE** Cumple mediante documentos allegados.	**ANEXOS 8** Actas de visitas financieras del mes de agosto virtuales. Oficios GISC- S051- 2020, GISC-S052-2020, GISC-S053-2020. GISC-S054-2020, GISC-S058-2020, GISC-S061-2020, GISC-S068-2020, GISC-S70-2020, GISC-S072-2020, GISC-S077-2020. GISC-S089-2020. GISC-S107-2020. Mediante los cuales se da cuenta a la ETC el estado de revisión de planillas de los operadores los cuales fueron enviadas entre el 11 y el 31 de agosto. **Oficios de requerimiento de informe a operadores.** GISC-S96-2020 y GISC-S97-2020. **Oficio de realización de visita financiera y legal virtual.** GISC-S98-2020 y GISC-S99-2020. **Acta mesa de trabajo UT Siempre adelante**

3.3 LEGALES

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	EVIDENCIAS
1	Revisar y aprobar todo lo concerniente a la fase de alistamiento presentada por el operador teniendo en cuenta la resolución No. 29452 de 2017, por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE), el Decreto 3075 de 1997 y 2674 de 2013 y las demás disposiciones establecidas por el Departamento de Santander	El equipo jurídico evidencia que la aprobación de la fase de alistamiento no correspondió a la firma interventora y que dicha obligación fue asumida en su momento por la ETC.	NO APLICA

4779

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	EVIDENCIAS
2	Tramitar con la instancia correspondiente las solicitudes y peticiones que les hagan llegar los particulares o las autoridades, en relación con el desarrollo del contrato.	El equipo jurídico en atención a la evidencia presentada por el Grupo IS Colombia entidad interventora realiza la verificación y encuentra que en el mes de ejecución no se realizó conceptos de índole legal que requirieran los particulares. Sin embargo, se observó que el contratista remitió un correo electrónico y un número de celular como medios oficiales para la recepción de solicitudes, peticiones y/o sugerencias, a los cuales, según manifiesta, no se recibieron novedades. Sin embargo, acorde a consolidado de estado de PQRS remitido por parte de la Gobernación de Santander y los soportes remitidos hasta la fecha por parte de los operadores; se realizaron los requerimientos de subsanación según correspondía. En cumplimiento de la obligación y ante la solicitud de los Municipios de FLORIAN y GAMBITA se realizaron requerimientos asociados a las reclamaciones, sugerencias y consultas presentadas por estos Municipios al contratista de suministro de la zona 4, mediante los oficios GISC-S083-2020 Y GISC-S088- 2020 emitido el día 20 de agosto los cuales se encuentran inmersos en el anexo 11. Se adjunta estado SPQR- CAP a corte de 31 de agosto y el estado de su gestión. OPERADOR NUMERO DE PQRS ESTADO U.T SIEMPRE ADELANTE S3 ZONA 1 1 CERRADA ZONA 21 CERRADA U.T POR LOS NIÑOS DE SANTANDER ZONA 3 1 ABIERTA ZONA 42 ABIERTA Zona 1y 2 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-033 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-035 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-056 Zona 3y 4 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-045 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-083 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-088 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-105	**ANEXO 11.** Copia de los oficios de generación de hallazgos por no conformidades en las visitas técnicas y No conformidades relacionadas con SPQR- CAP. **ANEXO 22.** Consolidado de estado de SPQR - CAP corte 27 de agosto
3	Acompañar y asesorar, al ordenador del gasto en el desarrollo de las audiencias del debido proceso, cuando haya lugar a éstas y entregar los insumos necesarios y requeridos.	El equipo jurídico evidencia que durante el periodo correspondiente al presente informe no se celebraron audiencias de debido proceso por parte de la ETC, por tanto, no aplica el cumplimiento de esta obligación.	**NO APLICA**

4780

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	EVIDENCIAS
4	Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el operador del PAE; presentar las mismas al Departamento de Santander con las recomendaciones a que haya lugar	El equipo jurídico evidencia que durante el periodo correspondiente al presente informe los operadores del PAE no realizaron reclamación alguna, por tanto, no aplica el cumplimiento de esta obligación.	NO APLICA
5	Revisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el operador del PAE respecto al personal para la operación del contrato, de acuerdo con la forma de vinculación escogida e informar al Departamento de Santander	El equipo jurídico evidencia que la interventoría ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución 29452 DE 2017 considerando la determinación del número de personal requerido, teniendo en cuenta que éste cumpla en oportunidad y calidad con la entrega de los complementos. En este sentido, el contratista realizó visitas administrativas, legales y financieras para realizar la verificación de contratación de personal manipulador contratado y verificó que ambos operadores contrataron a sus manipuladores de alimentos mediante contrato de obra o labor contratada.	**ANEXO 8** Actas de visitas administrativas y financieras del mes de agosto virtuales. **ANEXO 8 A** -listado de personal contratado para la ejecución del mes de agosto por el operador Unión Temporal Siempre Adelante S3 y pago de seguridad social. -listado de personal contratado para la ejecución del mes de agosto por el operador Unión Temporal Por los niños de Santander. -Pago de seguridad social personal manipulador mes de agosto Unión Temporal Por los niños de Santander
6	Revisar si las garantías solicitadas, al operador del PAE, están debidamente constituidas y aprobadas, de acuerdo al valor, tiempo inicial y a las prórrogas, adiciones y ampliaciones a las cuales se dé lugar e informar al supervisor del contrato los resultados obtenidos, haciendo los requerimientos necesarios cuando se haga necesario ampliar la vigencia de las mismas en valor o en tiempo.	El equipo jurídico observa que el contratista interventor, solicitó dentro del acta aclaratoria número 1 al acta de reinicio número 1 del contrato 323 y dentro del acta aclaratoria número 1 al acta de reinicio número 1 del contrato 324, el ajuste de las pólizas de garantía a los operadores del suministro, teniendo en cuenta que en la referida acta se ajustó la fecha de terminación de los contratos en atención a las suspensiones de la ejecución producto del aislamiento obligatorio.	**ANEXO 30 A** -Acta aclaratoria número 1 al acta de reinicio número 1 del contrato 0000323 de 2020, en la cual se solicita al operador UT siempre adelante S3 el ajuste de la póliza de garantía. -Acta aclaratoria número 1 al acta de reinicio número 1 del contrato 0000324 de 2020, en la cual se solicita al operador UT por los niños de Santander el ajuste de la póliza de garantía. - Copia de las pólizas aportadas por los operadores de suministro UT Siempre adelante y UT por los niños de Santander, con el respectivo ajuste solicitado en el acta aclaratoria al acta de reinicio de los contratos.
7	Informar por escrito y presentar los soportes legales al Departamento de Santander, del contrato con el operador del PAE, para la materialización de las causales de terminación, modificación o terminación unilateral, para proceder a la aplicación de éstas o la terminación bilateral del contrato	El equipo jurídico evidencia que durante el periodo correspondiente al presente informe no se presentaron causales para la terminación, modificación o terminación unilateral o bilateral, por tanto, no aplica el cumplimiento de esta obligación.	NO APLICA

4783

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	EVIDENCIAS
8	Reportar al Departamento de Santander con un (01) mes de anticipación, el vencimiento del contrato	El equipo jurídico evidencia que el cumplimiento de la presente obligación, no aplica para el periodo correspondiente a este informe.	**NO APLICA**
9	Sugerir al supervisor, con su respectiva justificación, la adición, ampliación o prórroga del contrato (en caso de requerirse) y mínimo con treinta (30) días calendario de anticipación para realizar el trámite correspondiente	El equipo jurídico evidencia que se da cumplimiento de la presente obligación, toda vez que el contratista interventor presentó a la ETC los oficios GISC-S64-2020 y GISC-S66-2020, a través de los cuales se dio recomendación de adición o prorroga a los contratos firmados por la GOBERNACIÓN DE SANTANDER Y UT SIEMPRE ADELANTE S3 Y UT POR LOS NIÑOS DE SANTANDER.	**ANEXO 7.** Oficio GISC-S64-2020 Justificación adición y prorroga contractual. Contrato 323 UT Siempre Adelante S3. Oficio GISC-S66-2020 Justificación adición y prorroga contractual. Contrato 324 UT Por los Niños de Santander.
10	Emitir los conceptos jurídicos, técnicos, administrativos, contables y financieros solicitados por el Departamento de Santander, cuando sean necesarios.	El equipo jurídico evidencia que durante el periodo correspondiente al presente informe no se solicitaron conceptos por parte de la ETC, por tanto, no aplica el cumplimiento de esta obligación.	**NO APLICA**
11	Realizar de manera escrita los requerimientos necesarios sobre posibles incumplimientos, analizar las respuestas correspondientes y determinar si se da respuesta satisfactoria. Para los casos que sean necesarios, presentar al supervisor un informe específico sobre el incumplimiento parcial o total del contrato y sugerir la aplicación de las sanciones respectivas.	El equipo jurídico evidencia que la interventoría realizó a la fecha de corte del presente informe, requerimientos por NO conformidades (hallazgos) a los operadores de suministro de las todas las zonas, asociadas con las visitas de campo realizadas por la firma de interventoría **Zona 1y 2** - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-038. - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-047 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-049 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-101 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-113 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-069 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-087 **Zona 3 y 4:** - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-036 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-048 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-050 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-065 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-085 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-086 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-102	**ANEXO 11** Oficios de generación de hallazgos por no conformidades en las visitas técnicas y No conformidades relacionadas con SPQR- CAP. Copia de la impresión correo Gmail, a través de la cual se hizo solicitud a los contratistas de suministro para la entrega de evidencias correspondientes con las NO conformidades evidenciadas por la ETC.

4782

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	EVIDENCIAS
		- GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-103 Para el periodo correspondiente con este informe, por parte de la firma de interventoría fueron realizadas solicitudes de subsanación correspondientes a NO Conformidades evidenciadas propias de la ejecución de la firma relacionadas PQRS- CAP, las cuales fueron requeridas a través de los consecutivos: **Zona 1y 2** - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-033 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-035 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-056 **Zona 3y 4** - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-045 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-083 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-088 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-105	
12	Proyectar, suscribir y entregar al Departamento, el acta de liquidación del contrato del suministro del PAE y remitirlas a la Gobernación de Santander – Oficina del Programa PAE junto con la totalidad de los soportes y realizar acompañamiento durante la etapa de liquidación de los contratos celebrados entre el Departamento – Secretaría de Educación y cada Operador, hasta que estos últimos firmen la respectiva Acta de Liquidación para que se pueda tramitar el pago y este quede a paz y salvo con el Departamento; así como proyectar el Acto Administrativo de liquidación unilateral en caso de no lograrse liquidación por mutuo acuerdo. Es obligación del interventor participar de la etapa de liquidación del contrato que se suscriba con el contratista de suministro, bien sea que la misma se realice de común acuerdo o de manera unilateral. Esta obligación, en condiciones normales de ejecución, se extiende más allá del plazo establecido de ejecución	El equipo jurídico evidencia que el cumplimiento de la presente obligación, no aplica para el periodo correspondiente a este informe, toda vez que los contratos de suministro aún no se encuentran en etapa de liquidación.	**NO APLICA**

4783

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	EVIDENCIAS
	de la interventoría, como quiera que la liquidación sólo se realiza finalizada la ejecución. En todo caso, la participación en la etapa de liquidación del contrato de suministro no implica ampliación del plazo de ejecución de la interventoría ni mucho menos mayor permanencia que dé lugar a reconocimiento de dineros o valores algunos adicionales a los establecidos en la cláusula de valor del contrato, como quiera que la misma es una etapa administrativa para verificar la ejecución realizada durante el plazo de ejecución del contrato de suministro. El interventor dentro de su análisis debe considerar el cumplimiento de esta obligación.		
13	Las demás que se requieran para verificar el cumplimiento de los aspectos legales del contrato	El equipo jurídico evidencia que la firma interventora ha cumplido con las obligaciones que le son aplicables al periodo correspondiente al presente informe.	Todos los anexos que se adjuntan con el informe de cumplimiento de obligaciones del contrato CO1.PCCNTR.1638011 de 2020

3.4 TÉCNICAS

ÍTEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
1	Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por los Municipios y emitir un concepto técnico, en un término no mayor a tres (03) días hábiles a partir del recibo de la solicitud por cualquier medio en las oficinas del Contratista, dirigido al Departamento de Santander, con la posición adoptada para el caso por la Interventoría adjuntando los respectivos soportes. Producto: Entrega de los documentos al Departamento con las respuestas a las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por los municipios en el tiempo establecido.	La firma interventora manifiesta que, en cumplimiento de la obligación y ante la solicitud de los Municipios de FLORIAN y GAMBITA relacionan requerimientos asociados a las reclamaciones, sugerencias y consultas presentadas por estos Municipios al contratista de suministro de la zona 4, mediante los oficios GISC-S083-2020 Y GISC-S088- 2020 emitido el día 20 de agosto los cuales se encuentran inmersos en el anexo 11. **OPERADOR** / **NUMERO DE PQRS** / **ESTADO** U.T SIEMPRE ADELANTE S3 — ZONA 1 — 1 — CERRADA U.T SIEMPRE ADELANTE S3 — ZONA 2 — 1 — CERRADA U.T POR LOS NIÑOS DE SANTANDER — ZONA 3 — 1 — ABIERTA U.T POR LOS NIÑOS DE SANTANDER — ZONA 4 — 2 — ABIERTA Se adjunta estado SPQR- CAP a corte de 31 de agosto y el estado de su gestión. Trazabilidad de subsanación: **Observación:** Se solicita a la firma interventora anexar en el detalle de la actividad de la	**ANEXO 11** Copia de los oficios de generación de hallazgos y respuestas ante no conformidades en las visitas técnicas y No conformidades relacionadas con SPQR-CAP. **ANEXO 22** Consolidado de estado de SPQR -CAP corte 31 de agosto.

4780

		presente obligación, el consolidado de las PQRs totales, junto con el estado a corte 31 de agosto. **Respuesta:** Frente a la anterior observación la firma interventora se permite adjuntar impresión de MODIFICACIÓN E INCLUSIÓN de la malla de informe correspondiente a agosto en donde se hace la relación del consolidado de la totalidad de SPQRS y frente a la solicitud de anexar el consolidado total a cierre de mes, la firma de interventoría se permite aclarar que: el anexo 22 del informe de obligaciones contiene el consolidado de las SQPRS totales a fin de mes, se hace modificación de la malla declarando el corte real a 31 de agosto. **Subsanación:** La interventoría allego informe de subsanación en el documento de referencia "Contrato Interventoría CO1.PCCNTR.1638011" con fecha 18 de octubre de 2020. Numero de radicado interno: GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-244.	
2	Presentar para su aprobación el plan de trabajo y cronograma de actividades mensual de visitas dentro de los 5 días previos al inicio de las visitas del mes siguiente. Recordar que para la ejecución total del contrato el número total de visitas es de 548, es decir, 137 visitas por zona; e incluyendo segundas visitas.	La firma interventora presento al Departamento para su aprobación plan de trabajo radicado mediante oficio GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S001, fechado el día 24 de junio de 2020, con posterioridad fue enviado a los correos electrónicos pae@santander.gov.co y tramitesforest@santander.gov.co el día 14 de julio de los corrientes el protocolo COVID-19 y la reiteración de entrega del plan de Trabajo, del cual se recibió respuesta con numero de asignación forest radicado 20200077371. Los cronogramas de visitas asociados a las proyecciones de entregas realizadas por los contratistas de suministros a la fecha de corte de este informe, fueron enviados a la ETC mediante los oficios GISC-No	CUMPLIDO para el informe de julio Anexo 13 cuyo adjunto contiene la remisión a la ETC con respecto del envió de plan de trabajo. **ANEXO 12** Copia de las impresiones de Gmail que contiene la remisión de los oficios y sus respectivas proyecciones.

Operador	Zona	Total, PQRs entregadas	Estado	
			Cerradas	Abierta
U. T. Siempre Adelante S3				
U. T. por los Niños de Santander				

Operador	Zona	Total, PQRs entregadas	Estado	
			Cerradas	Abierta
U. T. Siempre Adelante S3	1	6	6	0
	2	8	8	0
U. T. por los Niños de Santander	3	17	16	1
	4	7	5	2

4782

		CO1.PCCNTR.1638011-2020-S055 y GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S093, fechados los días 10 y 20 de agosto respectivamente. Trazabilidad de subsanación: **Observación:** Se solicita a la firma interventora: 1- Aclarar la fecha del oficio GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S001 en el detalle de la actividad ejecutada. 2- En el estado de la obligación, se debe relacionar el número del anexo en el cual se dio cumplimiento en el informe del mes de julio, con respecto a la entrega del plan de trabajo y protocolo COVID-19. 3- Aclarar la fecha del oficio GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S055 relacionada en el detalle de la actividad ejecutada, teniendo en cuenta que en el oficio anexo se evidencia 09 de agosto del 2020. **Respuesta:** Frente a las anteriores observaciones la firma de interventoría se permite aclarar que: -Revisada la malla correspondiente al informe de obligaciones aportada a la ETC, se evidencia correspondencia entre la fecha del oficio CO1.PCCNTRR.1638011-2020-S001, declarada con la estipulada en el documento en físico. -Se hace inclusión en la malla del informe correspondiente a agosto del número anexo que contiene la remisión del plan de trabajo y protocolo COVID-19. Al igual que la corrección de la fecha del oficio que para efectos de claridad corresponde al día 09 de agosto de los corrientes. **Subsanación:** La interventoría allego informe de subsanación en el documento de referencia "Contrato Interventoría CO1.PCCNTR.1638011" con fecha 18 de octubre de 2020. Numero de radicado interno: GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-244.	
3	Aplicar y verificar el cumplimiento de estándares – instrumentos de verificación al 100 % de las plantas de producción de los alimentos que componen el suministro del complemento alimentario jornada de la mañana, jornada de la tarde modalidad industrializada, con por lo menos una visita durante la ejecución del contrato.	La firma interventora manifiesta que, teniendo en cuenta que la modalidad durante la vigencia del presente contrato es Modalidad Ración para Preparar en Casa, se hará seguimiento a los proveedores, distribuidores o planta de producción según aplique en el área de confluencia del municipio de Bucaramanga o su área metropolitana, debido a las limitaciones de movilidad a causa de la emergencia sanitaria COVID -19. **U.T SIEMPRE ADELANTE S3 ZONA 1 Y 2** | **Fecha de visita**	**ANEXO 13** Formatos de verificación a las plantas de producción de los alimentos que componen el suministro del complemento alimentario. **SUBSANACIÓN 1: ITEM 3** Soportes de Gmail con solicitud de las plantas de

4785

		- GAVASSA y CIA LTDA - INDUNILO SAS - SUPER- BODEGA BOGOTA LTDA	10-08-2020	producción o proveedores.
		- ACEITE DON THOMAS - CHOCOLATE GIRONES - SUPER ABASTO - BODEGA 14 -GRUPO ALIMENTICIO ALBA DEL FONCE SAS.	11-08-2020	**SUBSANACIÓN 2: ITEM 3.** Listado de proveedores por zonas.
		-COMERCIALIZADORA AGRICOLA VILLA SANDRA LTDA	12-08-2020	
		- COMERCIALIZADORA DE PANELA JUAN JOSE	21-08-2020	
		U.T POR LOS NIÑOS DE SANTANDER ZONA 3 Y 4	**Fecha de visita**	
		- GAVASSA y CIA LTDA	10-08-2020	
		- GRUPO AGRO INVERSA SAS	20-08-2020	

Trazabilidad de subsanación 1:

Observación: Se solicita a la firma interventora:

1- Allegar la ubicación geográfica y nombre de las plantas de producción o proveedores que suministran los alimentos que hacen parte del paquete RPC para las cuatro zonas.

2- Aclarar el motivo de la visita fallida al proveedor de Aceite Don Thomas de la U.T. Siempre Adelante S3, programada para el 11 de agosto del 2020.

3- Detallar la acción realizada, teniendo en cuenta la visita al proveedor, Comercializadora Agrícola Villa Sandra Ltda. y comercializadora de Panela Juan José

Respuesta: Frente a la primera observación, la firma interventora se permite adjuntar relación de la ubicación geográfica y nombre de los proveedores o platas que suministran los alimentos que hacen parte del paquete RPC.

-Se aclara por parte de la firma de interventoría que la causa de la visita fallida al proveedor de Aceite Don Thomas de la UT Siempre Adelante, fue consecuencia de la interrupción de la relación comercial con el proveedor CNG, para el caso puntual del producto en mención, debido a la no adquisición del producto Aceite Don Thomas, puesto que según refiere la UT en oficio emitido a la firma de interventoría dicho producto no cumplió con las especificaciones de calidad requeridas para el PAE **(VER OFICIO ADJUNTO).**

-En atención a la solicitud de establecer que acciones se derivaron de las visitas a los proveedores Comercializadora Villa Sandra Ltda. Y Panela Juan José. Nos permitimos

4986

<table>
<tr><td></td><td></td><td>informar que la firma estableció los conductos de seguimiento para la presentación de los planes de mejora, los cuales se adjuntaran a las evidencias de seguimiento de no conformidades en los subsiguientes informes de obligaciones.

<u>Trazabilidad de subsanación 2:</u>

Observación: Se solicita a la firma de interventoría, colocarle título a los cuadro o separata, donde relacionan la ubicación geográfica y nombre de los proveedores o platas que suministran los alimentos que hacen parte del paquete RPC, y poder tener claridad cuáles son los proveedores que corresponden a cada zona.

Respuesta: Frente a la primera observación, la firma de interventoría se permite adjuntar nuevamente la información correspondiente a los socios estratégicos o proveeduría de los contratistas de suministro con separata en la cual se relacionan el nombre de la U.T. a la cual corresponde.

Subsanación: La interventoría allego informe de subsanación en el documento de referencia “Contrato Interventoría CO1.PCCNTR.1638011” con fecha 29 de octubre de 2020. Numero de radicado interno: GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-327.</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Verificar que los productos que lleguen a bodega se encuentren en buenas condiciones de suministro.</td><td>La firma interventora aplicó los instrumentos de verificación y formatos de FO-5 Verificación por calidad de atributos en bodegas – RPC y FO-6 Verificación de característica de empaques en bodegas – RPC.

<table>
<tr><th>BODEGA ZONA 1</th><th>INTERVALO DE VISITA</th></tr>
<tr><td>20 actas de verificación con registros en formatos FO5 Y FO6</td><td>Semana del 01-08 al 08-08 del 2020</td></tr>
<tr><td>10 actas de verificación con registros en formatos FO5 Y FO6</td><td>Semana del 09-08 al 15-08 del 2020</td></tr>
<tr><td>05 actas de verificación con registros en formatos FO5 Y FO6</td><td>Semana del 16-08 al 22-08 del 2020</td></tr>
<tr><th>BODEGA ZONA 2</th><th>INTERVALO DE VISITA</th></tr>
<tr><td>13 actas de verificación con registros en formatos FO5 Y FO6</td><td>Semana del 01-08 al 08-08 del 2020</td></tr>
<tr><td>08 actas de verificación con registros en formatos FO5 Y FO6</td><td>Semana del 09-08 al 15-08 del 2020</td></tr>
<tr><td>04 actas de verificación con registros en formatos FO5 Y FO6</td><td>Semana del 16-08 al 22--08 del 2020</td></tr>
<tr><td>04 actas de verificación con</td><td>Semana del 23-08 al 29--08 del 2020</td></tr>
</table>
</td><td>ANEXO 14

Formatos- FO5- Verificación por calidad de atributos en bodegas para la zona 1 y zona 2, zona 3 y zona 4.

Formatos FO-6 Verificación de característica de empaques en bodegas – RPC para la zona 1 y zona 2, zona 3 y zona 4.

SUBSANACIÓN 1: ITEM 4

Copias de actas No. AT-134 del 26 de agosto del 2020 y AT-114 del 22 de agosto del 2020.</td></tr>
</table>

registros en formatos FO5 Y FO6	
BODEGA ZONA 3	**INTERVALO DE VISITA**
04 actas de verificación con registros en formatos FO5 Y FO6	Semana del 09-08 al 15-08 del 2020
11 actas de verificación con registros en formatos FO5 Y FO6	Semana del 16-08 al 22--08 del 2020
17 actas de verificación con registros en formatos FO5 Y FO6	Semana del 23-08 al 29--08 del 2020
01 actas de verificación con registros en formatos FO5 Y FO6	Semana del 30-08 al 31--08 del 2020
BODEGA ZONA 4	**INTERVALO DE VISITA**
02 actas de verificación con registros en formatos FO5 Y FO6	Semana del 01-08 al 08-08 del 2020
07 actas de verificación con registros en formatos FO5 Y FO6	Semana del 09-08 al 15-08 del 2020
04 actas de verificación con registros en formatos FO5 Y FO6	Semana del 16-08 al 22--08 del 2020
15 actas de verificación con registros en formatos FO5 Y FO6	Semana del 23-08 al 29--08 del 2020
02 actas de verificación con registros en formatos FO5 Y FO6	Semana del 30-08 al 31--08 del 2020

Trazabilidad de subsanación 1:

Observación: Se solicita a la firma interventora aclarar:

1- Zona 1: En la semana del 16 al 22 de agosto, solo se evidencian 2 actas de verificación con registros en formatos FO5 y FO6.

2- Zona 2: En la semana del 23 al 29 de agosto, no se evidencian actas de verificación ni registros en formatos FO5 y FO6.

3- Zona 3:

- En la semana del 09 al 15 de agosto, se evidencian 6 actas de verificación con registros en formatos FO5 y FO6.

- En la semana del 23 al 29 de agosto, se evidencian 20 actas de verificación con registros en

4788

		formatos FO5 y FO6. - No se evidencia la primera hoja del acta del 26 de agosto realizada al producto spaghetti. - No se evidencia la segunda hoja del acta ni los registros en los formatos FO5 y FO6 del 28 de agosto realizada al producto spaghetti. 4- Zona 4: - En la semana del 01 al 08 de agosto, se evidencia 1 acta de verificación con registros en formatos FO5 y FO6. - En la semana del 09 al 15 de agosto, se evidencian 6 actas de verificación con registros en formatos FO5 y FO6. - En la semana del 23 al 29 de agosto, se evidencian 17 actas de verificación con registros en formatos FO5 y FO6. - No se evidencia la primera hoja del acta del 22 de agosto realizada al producto aceite. **Respuesta:** **ACLARACIÓN ZONA 3** Frente a las primeras observaciones la firma de interventoría se permite adjuntar impresión de MODIFICACION de la malla de informe correspondiente a agosto donde se realizan las modificaciones o aclaraciones relacionadas con el número de formatos FO5 y F06 aclarando que en la semana del 23 al 29 de la zona 3 solo se aportaron 18 actas, mas no 20 como indica la observación **(VER ADJUNTO).** Frente a la observación correspondiente con la primera hoja de la visita del 26 de agosto producto espagueti, nos permitimos aclarar que revisada la copia física de la firma de interventoría se evidencia su inclusión en el informe de obligaciones bajo el consecutivo interno AT-134, como subsanación se adjunta copia del acta. **(VER ADJUNTO).** Frente a la observación de que no se evidencia la segunda hoja del acta, ni los registros en formatos FO5 y FO6 del 28 de agosto producto espaguetis, la firma de interventoría manifiesta que revisada la copia física del informe en subsanación no hay registro de trazabilidad del producto mencionado para ese día, encontrándose actas correspondientes con PANELA Y HUEVOS. **ACLARACIÓN ZONA 4**	

4784

		Frente a las primeras observaciones la firma de interventoría se permite adjuntar impresión de MODIFICACION de la malla de informe correspondiente a agosto donde se realizan las modificaciones o aclaraciones relacionadas con el número de formatos FO5 y F06 aclarando que en la semana del 23 al 29 de la zona 3 se aportaron 18 actas, mas no 20 como indica la observación **(VER ADJUNTO).** Frente a la observación correspondiente con la primera hoja de la visita del 22 de agosto producto Aceite, nos permitimos aclarar que revisada la copia física de la firma de interventoría se evidencia error en el legajado del documento soporte de la actividad en el informe de obligaciones, por tanto, se adjunta el acta AT-114 relacionada con la verificación de atributos y empaques del FO5 Y FO6 **(VER ADJUNTO).** **Subsanación:** **Aclaración Zona 1** 1. Se evidencia ajuste en la malla de obligaciones por la parte de la firma interventora, el número de actas de verificación con los registros en formatos FO5 y FO6 para la zona 1 en la semana del 16 al 22 de agosto. **Aclaración Zona 2** 1. Se evidencia ajuste en la malla de obligaciones por la parte de la firma interventora, lo descrito en el detalle de la actividad realizada en la semana del 23 al 29 de agosto "*Culminación de actividades de recepción, almacenamiento y distribución de los complementos RPC*". **Aclaración Zona 4** 1. Se evidencia ajuste en la malla de obligaciones por la parte de la firma interventora, el número de actas de verificación con los registros en formatos FO5 y FO6 para la zona 4 en la semana del 01 al 08 de agosto. 2. Se evidencia ajuste en la malla de obligaciones por la parte de la firma interventora, el número de actas de verificación con los registros en formatos FO5 y FO6 para la zona 4 en la semana del 09 al 15 de agosto. **<u>Trazabilidad de subsanación 2:</u>** **Observación:** Se solicita a la firma interventora aclarar: **Zona 3:** En la semana del 23 al 29 de agosto, se evidencian 19 actas de verificación con registros en formatos FO5 y FO6,	

4-740

		se envían adjunto el escaneado de las actas de la visita. **Respuesta:** Frente a la anterior observación se realizó verificación in situ (Oficina equipo PAE) de los anexos del informe correspondiente con la obligación 4, evidenciándose que se contenía dentro de la zona 3 un acta de la zona 4 por tanto la suma de todas las actas ascendía a 19 y no a 18 como se declaró de agosto. **Subsanación:** La interventoría allego informe de subsanación en el documento de referencia "Contrato Interventoría CO1.PCCNTR.1638011" con fecha 29 de octubre de 2020. Numero de radicado interno: GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-327. La firma interventora presenta una vez subsanadas, 124 actas de seguimiento que contiene registro en formatos FO5 Y FO6 registro por cada tamaño de la muestra, cumplimiento de la Resolución 5109 de 2005, demás normas vigentes ingresado a bodegas. Adicionalmente, en el desarrollo de las visitas técnicas realizadas como apoyo a la supervisión del contrato de interventoría, por el equipo de campo de la Secretaria de Educación, adscritos al Programa de Alimentación Escolar, se realizan procedimientos de verificación a las actividades realizadas por la interventoría, con respecto a la calidad de los alimentos.	
5	Verificar que los productos que lleguen a bodega sean de la calidad, gramaje, medidas, pesos, volúmenes, ficha técnica, lote y registro sanitario.	La firma interventora da cumplimiento a la presente obligación mediante la verificación de los productos que llegan a bodega, que se encuentren en buenas condiciones de suministro a través de la aplicación de los instrumentos de verificación y formatos de FO-2 Verificación de gramajes bodegas- y FO-3 Trazabilidad al ingreso de producto en bodega previa liberación del operador. **BODEGA ZONA 1** / **INTERVALO DE VISITA** 20 actas de verificación con registros en formatos FO2 Y FO3 — Semana del 01-08 al 08-08 del 2020 10 actas de verificación con registros en formatos FO2 Y FO3 — Semana del 09-08 al 15-08 del 2020 05 actas de verificación con registros en formatos FO2 Y FO3 — Semana del 16-08 al 22--08 del 2020 **BODEGA ZONA 2** / **INTERVALO DE VISITA** 13 actas de verificación con registros en formatos FO2 Y FO3 — Semana del 01-08 al 08-08 del 2020 08 actas de verificación con registros en formatos FO2 Y FO3 — Semana del 09-08 al 15-08 del 2020	**ANEXO 15** Formatos- FO2- Verificación de gramajes y pesos en bodega para la zona 1 y zona 2, zona 3 y zona 4. Formatos FO-3 Trazabilidad de producto al ingreso en bodegas – RPC para la zona 1 y zona 2, zona 3 y zona 4. **SUBSANACIÓN 1: ITEM 5** Copias de actas No. CT-140 del 27 de agosto del 2020.

04 actas de verificación con registros en formatos FO2 Y FO3	Semana del 16-08 al 22--08 del 2020
04 actas de verificación con registros en formatos FO2 Y FO3	Semana del 23-08 al 29--08 del 2020
BODEGA ZONA 3	**INTERVALO DE VISITA**
04 actas de verificación con registros en formatos FO2 Y FO3	Semana del 09-08 al 15-08 del 2020
11 actas de verificación con registros en formatos FO2 Y FO3	Semana del 16-08 al 22--08 del 2020
17 actas de verificación con registros en formatos FO2 Y FO3	Semana del 23-08 al 29--08 del 2020
01 actas de verificación con registros en formatos FO2Y FO3	Semana del 30-08 al 31--08 del 2020
BODEGA ZONA 4	**INTERVALO DE VISITA**
02 actas de verificación con registros en formatos FO2Y FO3	Semana del 01-08 al 08-08 del 2020
07 actas de verificación con registros en formatos FO2Y FO3	Semana del 09-08 al 15-08 del 2020
04 actas de verificación con registros en formatos FO2Y FO3	Semana del 16-08 al 22--08 del 2020
15 actas de verificación con registros en formatos FO2Y FO3	Semana del 23-08 al 29--08 del 2020
02 actas de verificación con registros en formatos FO2Y FO3	Semana del 30-08 al 31--08 del 2020

Trazabilidad de subsanación:

Observación: Se solicita a la firma interventora aclarar:

1- Zona 1:

- En la semana del 16 al 22 de agosto, solo se evidencian 3 actas de verificación con registros en formatos FO2 y FO3.
- No se evidencia la segunda hoja del acta del 22 de agosto realizada al producto huevo.
- No se evidencia el formato FO2 del 22 de agosto realizada al producto huevo.

494

		2- Zona 2: En la semana del 23 al 29 de agosto, no se evidencian actas de verificación ni registros en formatos FO2 y FO3. 3- Zona 3: - En la semana del 09 al 15 de agosto, se evidencian 6 actas de verificación con registros en formatos FO2 y FO3. - En la semana del 23 al 29 de agosto, se evidencian 18 actas de verificación con registros en formatos FO2 y FO3. - En la segunda hoja del acta del 27 de agosto realizada al producto chocolate, los formatos descritos no corresponden a los diligenciados. **Respuesta:** **ACLARACIÓN ZONA 1** Frente a las primeras observaciones la firma de interventoría se permite adjuntar impresión de MODIFICACION de la malla de informe correspondiente a agosto donde se realizan las modificaciones o aclaraciones relacionadas con el número de formatos FO2 y F03 **(VER ADJUNTO).** Frente a la observación correspondiente con la primera hoja de la visita del 22 de agosto producto huevo, nos permitimos aclarar que revisada la copia física de la firma de interventoría se evidencia verificación en actas FO2 Y F03 hasta el día 18 de agosto, por tanto, no hay registro de actividad relacionada con seguimiento para el día 22 de agosto. **ACLARACIÓN ZONA 2** Frente a las primeras observaciones la firma de interventoría se permite adjuntar impresión de MODIFICACION de la malla de informe correspondiente a agosto donde se realizan las modificaciones o aclaraciones relacionadas con la culminación de actividades en la fecha correspondiente **(VER ADJUNTO).** **ACLARACIÓN ZONA 3** Frente a las primeras observaciones la firma de interventoría se permite adjuntar impresión de MODIFICACION de la malla de informe correspondiente a agosto donde se realizan las modificaciones o aclaraciones relacionadas con el número de formatos FO2 y F03 aclarando que en la semana del 09 al 15 de la zona 3 con 06 como indica la observación **(VER ADJUNTO).** Frente a las primeras observaciones la firma de interventoría se permite adjuntar impresión de MODIFICACION de la malla de informe correspondiente a agosto donde se realizan las	

193

<table>
<tr><td></td><td></td><td>modificaciones o aclaraciones relacionadas con el número de formatos 18 formatos FO2 y F03 para la semana del 23 al 29 del 08 (VER ADJUNTO).

Frente a la observación correspondiente con la segunda hoja de la visita del 27 de agosto producto chocolate, nos permitimos aclarar que revisada la copia física de la firma de interventoría se evidencia error en la inclusión del formato en el informe de obligaciones bajo el consecutivo interno CT-140, como subsanación se adjunta copia del acta (VER ADJUNTO).

<u>Trazabilidad de subsanación 2:</u>

Observación: Se solicita a la firma interventora:

Zona 1:
En la semana del 16 al 22 de agosto, solo se evidencian 3 actas de verificación con registros en formatos FO2 y FO3, se solicita aclarar la malla de obligaciones.

Respuesta: Frente a la anterior observación se realizó verificación in situ (Oficina equipo PAE) de los anexos del informe correspondiente con la obligación 5, evidenciándose que se contenía dentro de la zona 1 un acta de la zona 2 por tanto la suma de todas las actas ascendía a 03 y no 02 como se declaró en la malla, se realizó aclaración frente a la necesidad de traslado del acta a la zona a la cual pertenece para ajuste con lo declarado en la malla de obligaciones de agosto.

Subsanación: La interventoría allego informe de subsanación en el documento de referencia "Contrato Interventoría CO1.PCCNTR.1638011" con fecha 29 de octubre de 2020. Numero de radicado interno: GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-327.

La firma interventora presenta 124 actas de seguimiento que contiene registro en formatos FO2 Y FO3 por cada producto, lote, ficha técnica y tamaño de lote ingresado a bodegas. Verificación de gramajes bodegas- RPC al igual que el registro único de cada producto que ingresa a la bodega, identificando sus características y denominaciones de empaque y rotulado.</td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>Realizar acompañamiento y verificación de ruta de transporte en la entrega de suministro de víveres en las instituciones educativas mínimo dos veces durante la ejecución del contrato.</td><td>La firma interventora dio cumplimiento a la presente obligación mediante el seguimiento y verificación del suministro de los productos que conforman la RPC, a través del acompañamiento a rutas.
<table>
<tr><th>Zona de despacho</th><th>Municipio de Despacho paquetes RPC.</th><th>Placa del vehículo</th><th>Fecha de seguimiento y/o Acompañamiento</th></tr>
<tr><td>Zona 4</td><td>Guapota</td><td>WXC-771</td><td>03-08-2020</td></tr>
</table></td><td>ANEXO 16

4 formatos- FO8- Verificación obligatoria a las condiciones higiénico sanitarias y técnicas de los vehículos para remisión de paquetes RPC a I.E o sus sedes priorizadas.

ANEXO 17</td></tr>
</table>

4-794

Zona 2	Palmas del Socorro	SXC-714	06-08-2020
Zona 1	Lebrija	WFG-689	14-08-2020
Zona 3	Oiba	SNW-576	27-08-2020

De acuerdo a la estructuración del cumplimiento de metas (visitas) y con el propósito de garantizar la calidad y la integridad de los productos que salen de bodega hacia los puntos de distribución, se realizó seguimiento higiénico sanitario y de cumplimiento a las rutas de transporte a través del formato FO-4, verificando la secuencia en los despachos realizados con productos RPC.

BODEGA ZONA 1	INTERVALO DE VISITA
18 actas de verificación con registros en formatos FO4	Semana del 01-08 al 08-08 del 2020
04 actas de verificación con registros en formatos FO4	Semana del 09-08 al 15-08 del 2020
11 actas de verificación con registros en formatos FO4	Semana del 16-08 al 22--08 del 2020
BODEGA ZONA 2	**INTERVALO DE VISITA**
12 actas de verificación con registros en formatos FO4	Semana del 01-08 al 08-08 del 2020
18 actas de verificación con registros en formatos FO4	Semana del 09-08 al 15-08 del 2020
10 actas de verificación con registros en formatos FO4	Semana del 16-08 al 22--08 del 2020
03 actas de verificación con registros en formatos FO4	Semana del 23-08 al 29--08 del 2020
BODEGA ZONA 3	**INTERVALO DE VISITA**
11 actas de verificación con registros en formatos FO4	Semana del 16-08 al 22--08 del 2020
16 actas de verificación con registros en formatos FO4	Semana del 23-08 al 29--08 del 2020
10 actas de verificación con registros en formatos FO4	Semana del 30-08 al 31--08 del 2020
BODEGA ZONA 4	**INTERVALO DE VISITA**
06 actas de verificación con registros en formatos FO4	Semana del 16-08 al 22--08 del 2020
27 actas de verificación con registros en formatos FO4	Semana del 23-08 al 29--08 del 2020
02 actas de verificación con registros en formatos FO4	Semana del 30-08 al 31--08 del 2020

150 actas de seguimiento junto con el formato- FO4- Verificación adicional a las condiciones higiénico sanitarias y técnicas de los vehículos para remisión de paquetes RPC a I.E o sus sedes priorizadas.

SUBSANACIÓN 1: ITEM 6

Copia del oficio GISC-No. CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-075 con fecha del 20 de agosto de 2020.

		La firma interventora presenta 150 actas de seguimiento que contienen Verificación adicional a las condiciones higiénico sanitarias y técnicas de los vehículos para remisión de paquetes RPC a I.E o sus sedes priorizadas. **Trazabilidad de subsanación:** Observación: 1- Se solicita a la firma interventora adjuntar las acciones realizadas frente a los hallazgos evidenciados en el acompañamiento a rutas a la Unión Temporal por los Niños de Santander (Zona 4), el día 03 de agosto del 2020. 2- Aclarar el número de visitas reportadas en la semana del 16 al 22 de agosto de 2020, en la zona 1. Se evidencian 14 actas de verificación con registros en formatos FO4. **Respuesta:** Frente a las anteriores observaciones la firma de Interventoría se permite manifestar: - Que realizo requerimiento para presentación del plan de mejora correspondiente al seguimiento de rutas para la zona 4 mediante el oficio GISC- S075- 2020 (VER ADJUNTO). - Nos permitimos aclarar que por yerro humano el número de visitas reportadas para la zona 1 en el periodo del 16 al 22 de agosto en la malla de obligaciones no corresponde con la registrada inicialmente, por tanto, se corrige el número descrito y la suma total. (VER ADJUNTO). **Subsanación:** La interventoría allego informe de subsanación en el documento de referencia "Contrato Interventoría CO1.PCCNTR.1638011" con fecha 18 de octubre de 2020. Numero de radicado interno: GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-244.	
7	Verificar los recibidos a satisfacción de las remisiones de entrega de víveres con la calidad requerida respecto del suministro realizado.	La firma interventora manifiestas que, durante el periodo de ejecución correspondiente al presente informe, se realizó la verificación del 100% de las remisiones de entrega de las sedes educativas correspondientes al mes de mayo de los operadores para las zonas 3 y 4. Como actividad de la firma de interventoría se verificaron las remisiones emitidas por los contratistas de suministro en cada una de las I.E o sus sedes priorizadas visitadas para el periodo correspondiente al corte del informe de agosto, las observaciones si hubiese a ellas fueron consignadas en las actas de verificación para su posterior solicitud de mejora.	**ANEXO 18** Informe de estado de verificación remisiones zona 3 y 4 mes de mayo.
8	Aplicar y verificar el cumplimiento de estándares – instrumentos de verificación mediante una visita NO concertada mensual al 100 % de las bodegas de almacenamiento y a las	<table><tr><th>BODEGA ZONA 1</th><th>Fecha de visita</th></tr><tr><td>Visita Centro Empresarial -Garibaldi bodega 17.</td><td>01-08-2020</td></tr></table>	**ANEXO 19.1** 164 actas de seguimiento y verificación adicional de apertura y cierre de seguimiento a las condiciones higiénico sanitarias y de infraestructura de las

429

instalaciones donde funciona el área administrativa del operador del suministro, en caso presentarse hallazgos de calidad e inocuidad de los productos almacenados, se realizará una visita de seguimiento antes de las visitas programadas.

BODEGA ZONA 2	Fecha de visita
Visita Bodega- calle 14 # 19-45 barrio jaboncillo- Municipio del Socorro	08-08-2020
BODEGA ZONA 3	**Fecha de visita**
Visita a la bodega – Centro Empresarial la Esmeralda- Girón	05-08-2020
Calle 11 # 14-37 San Vicente de Chucuri	20-08-2020
BODEGA ZONA 4	**Fecha de visita**
Visita a la bodega – Centro Empresarial la Esmeralda. -Girón	05-08-2020

Para efectos del cumplimiento de la obligación, la firma interventora realizo 4 visitas de verificación de las bodegas y/o centro de acopio para las 4 zonas.

De acuerdo a la estructuración del cumplimiento de metas (visitas) y con el propósito de garantizar la calidad y la integridad de los productos se diligencia el formato verificación de bodega RPC (1.FO- condiciones sanitarias e infraestructura), el cual tiene una aplicabilidad diaria de 2 verificaciones por cada zona, realizando en este el registro de las actividades de los profesionales asignados en diferentes husos horarios am/pm (8 horas) en un solo formato, validando la inspección de apertura y cierre de actividades diarias.

BODEGA ZONA 1	INTERVALO DE VISITA
07 actas de verificación condiciones higiénicos sanitarias de bodegas registros en formatos FO1	Semana del 01-08 al 08-08 del 2020
05 actas de verificación condiciones higiénicos sanitarias de bodegas registros en formatos FO1	Semana del 09-08 al 15-08 del 2020
06 actas de verificación condiciones higiénicos sanitarias de bodegas registros en formatos FO1	Semana del 16-08 al 22--08 del 2020
BODEGA ZONA 2	**INTERVALO DE VISITA**
07 actas de verificación condiciones higiénicos sanitarias de bodegas registros en formatos FO1	Semana del 01-08 al 08-08 del 2020
06 actas de verificación condiciones higiénicos sanitarias de bodegas registros en formatos FO1	Semana del 09-08 al 15-08 del 2020
05 actas de verificación condiciones higiénicos sanitarias de bodegas registros en formatos FO1	Semana del 16-08 al 22--08 del 2020

bodegas y centros de acopio (8 horas en diferente huso horario) por zona.

474

		01 actas de verificación condiciones higiénicos sanitarias de bodegas registros en formatos FO1	Semana del 23-08 al 29-08 del 2020	
		BODEGA ZONA 3	**INTERVALO DE VISITA**	
		01 actas de verificación condiciones higiénicos sanitarias de bodegas registros en formatos FO1	Semana del 01-08 al 08-08 del 2020	
		05 actas de verificación condiciones higiénicos sanitarias de bodegas registros en formatos FO1	Semana del 09-08 al 15-08 del 2020	
		08 actas de verificación condiciones higiénicos sanitarias de bodegas registros en formatos FO1	Semana del 16-08 al 22--08 del 2020	
		07 actas de verificación condiciones higiénicos sanitarias de bodegas registros en formatos FO1	Semana del 23-08 al 29--08 del 2020	
		02 actas de verificación condiciones higiénicos sanitarias de bodegas registros en formatos FO1	Semana del 30-08 al 31--08 del 2020	
		BODEGA ZONA 4	**INTERVALO DE VISITA**	
		01 actas de verificación condiciones higiénicos sanitarias de bodegas registros en formatos FO1	Semana del 01-08 al 08-08 del 2020	
		05 actas de verificación condiciones higiénicos sanitarias de bodegas registros en formatos FO1	Semana del 09-08 al 15-08 del 2020	
		07 actas de verificación condiciones higiénicos sanitarias de bodegas registros en formatos FO1	Semana del 16-08 al 22--08 del 2020	
		07 actas de verificación condiciones higiénicos sanitarias de bodegas registros en formatos FO1	Semana del 23-08 al 29--08 del 2020	
		02 actas de verificación condiciones higiénicos sanitarias de bodegas registros en formatos FO1	Semana del 30-08 al 31--08 del 2020	
		La firma interventora presenta 82 actas de seguimiento que contienen el registro de las condiciones sanitarias y de infraestructura observado durante turno diario, de acuerdo con las equivalencias establecidas mediante ACTA de equipo de supervisión cada acta física en doble uso horario se asume como 2 VISITAS realizadas a la bodega o centro de acopio, por tal para el periodo que corresponde a este informe se establece un cumplimiento de 164 seguimientos en bodegas.		
9	Entregar de forma semanal junto con el			**ANEXO 11**

4198

	informe el consolidado de hallazgos de las visitas efectuadas en la semana inmediatamente anterior y señalar el consecutivo del oficio con el que se solicitó plan de mejora y CAP cuando fuese necesario al operador.	Para el periodo correspondiente con este informe, por parte de la firma interventora se realiza requerimientos por NO conformidades (hallazgos) mediante los oficios emitidos a los contratistas de suministro de las todas las zonas, asociadas con las visitas de campo realizadas por la ETC, de la cual la firma de interventoría realiza seguimiento para cierres. Zona **1y 2** - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-038. - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-047 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-049 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-101 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-113 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-069 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-087 Zona **3 y 4:** - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-036 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-048 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-050 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-065 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-085 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-086 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-102 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-113 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-114 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-103 Para el periodo correspondiente con este informe, por parte de la firma de interventoria fueron realizadas solicitudes de subsanación correspondientes a NO Conformidades evidenciadas por la firma de interventoría relacionadas con hallazgos en bodegas, visitas a I.E y PQRS- CAP, las cuales fueron requeridas a través de los consecutivos: Zona **1y 2** - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-033 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-035 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-056 Zona 3y 4 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-045 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-083	Oficios de generación de hallazgos por no conformidades en las visitas técnicas y No conformidades relacionadas con SPQR-CAP. Copia de la impresión correo Gmail, a través de la cual se hizo solicitud a los contratistas de suministro para la entrega de evidencias correspondientes con las NO conformidades evidenciadas por la ETC. **ANEXO 28** Adjunto de informes semanales correspondientes a las actividades de interventoría mes agosto. **SUBSANACIÓN 1: ITEM 9** Malla general de hallazgos a corte 31 de agosto (CD).

		- GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-088 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-105 **Trazabilidad de subsanación:** **Observación:** Se solicita a la firma interventora aclarar: 1. Lo descrito en el detalle de la actividad ejecutada, teniendo en cuenta las NO conformidades evidenciadas en los oficios emitidos a los contratistas de suministro de todas las zonas; estos hallazgos no corresponden a visitas realizadas por la ETC, sino por la firma interventora. 2. El oficio GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-087 no corresponde a la Zona 1 y 2. 3. En la malla del estado de los hallazgos remitidos por la ETC de la zona 3 y 4 a los cuales la firma interventora realiza seguimiento, se evidencia en algunos hallazgos que la firma interventora manifiesta "Cerrada por la ETC - dentro de sus procesos de seguimiento" lo cual no corresponde al empalme realizado por parte de la ETC a la firma interventora. 4. No se evidencia el oficio GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-113. Se solicita a la firma interventora, allegar la malla general de los hallazgos a corte de 31 de agosto 2020, en donde se evidencie el estado de cada uno de ellos. Respuesta: Frente a las anteriores observaciones la firma de interventoría se permite aclarar que: - Se hace modificación del texto consignado en la malla de obligaciones dentro del detalle de la actividad estableciendo que es la firma de interventoría quien realiza las visitas correspondientes a la generación de hallazgos, para posterior emisión de requerimientos que conlleven a la presentación de planes de mejoras **(VER MALLA ADJUNTO).** - Se da claridad en la malla de obligaciones frente al destinatario del oficio **CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-087 (VER MALLA ADJUNTO).** - Se aclara que, revisada la malla de hallazgos remitidos por la ETC, se encontraron descripciones en las observaciones que no	

		correspondían con las actividades del equipo de apoyo a la supervisión, las cuales erróneamente fueron endilgadas al equipo, dichas actividades fueron trazadas para cierres por el equipo de interventoría por tanto se adjunta en la malla general de hallazgos la subsanación. - Frente a la observación de que no se evidencia el oficio **CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-113**, nos permitimos manifestar que se aclara que por yerro humano se menciona el oficio en el informe de agosto. Que, realizada la trazabilidad de su fecha de generación, este no pertenece al corte en subsanación. Por tanto, no se adjunta y es suprimido de la malla en cuestión. - De acuerdo a la solicitud de allegar la malla general de hallazgos a corte 31 de agosto, realizamos adjunto de la misma **(CD – ADJUNTO),** aclarando que se realiza copia a la ETC y equipo PAE del detallado y estado de los hallazgos para cada una de la zonas en las remisiones generadas a los contratistas de suministro de acuerdo a la emisión y seguimiento de cada una de las NO conformidades a través del correo electrónico pae@santander.gov.co **Subsanación:** La interventoría allego informe de subsanación en el documento de referencia "Contrato Interventoría CO1.PCCNTR.1638011" con fecha 18 de octubre de 2020. Numero de radicado interno: GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-244.	
10	Realizar una encuesta de satisfacción en cada uno de los Municipios, a una muestra representativa de escolares y docentes, las cuales deberán ser procesadas y analizadas por Municipio y por Zonas. Producto: Presentar mensualmente un informe de dichas acciones y del procesamiento de las encuestas de satisfacción y su respectivo análisis por Municipio y por Zona.	La firma interventora manifiesta que, durante el periodo de ejecución correspondiente al informe que va del 01 al 31 de agosto se aplicaron 1431 encuestas a estudiantes de la Instituciones educativas priorizadas o sus sedes efectuadas por los interventores de campo para todas las zonas. **ZONA** / **NO. ENCUESTAS** **1** / 477 **2** / 668 **3** / 92 **4** / 194 **Total** / **1431** Se da cumplimiento a la obligación con la remisión del informe de calidad de la percepción del servicio mediante el oficio GISC-S154-2020. REMITIDO A FOREST Y RECIBIDO CON NUMERO DE RADICADO 20200105535 Trazabilidad de subsanación: **Observación:** Se solicita a la firma interventora, aclarar: 1. Lo descrito en el detalle de la actividad ejecutada, teniendo en cuenta que las encuestas realizadas no fueron aplicadas a los estudiantes de las	**ANEXO 20** Informe de la percepción de la Calidad del Servicio para todas las Zonas. Copia de gmail con remisión de oficio GISC-S154-2020, informe de percepción de calidad (encuestas). **SUBSANACIÓN 2: ITEM 10.** Soporte de encuestas faltantes.

4701

		Instituciones Educativas. 2. No se evidencia la aplicación de la encuesta en cada uno de los municipios, como se menciona en la obligación. 3. Número de encuestas realizadas en la zona 1, teniendo en cuenta que se evidencian 464. 4. Número de encuestas realizadas en la zona 2, teniendo en cuenta que se evidencian 661. 5. Número de encuestas realizadas en la zona 4, teniendo en cuenta que se evidencian 191. **Respuesta**: Frente a la anterior observación la firma de interventoría se permite aclarar: - Que verificada la información contenida en el detalle de la actividad se observa descripción de población encuestada a los estudiantes de las I.E, que a causa de la emergencia sanitaria Covid 19, la población escolar no accede a las I.E, por tanto, se realizó el proceso estadístico con los padres de familias y/o acudientes de los estudiantes en los municipios priorizados visitados por Grupo Is Colombia SAS, dentro de sus operaciones de seguimiento al PAE- SED (VER **ADJUNTO- MALLA CORREGIDA).** - Frente a la observación de no evidencia de la aplicación de las encuestas en la totalidad de los Municipios, nos permitimos aclarar que los procesos de vigilancia y control se desarrollan sobre un numero muestral de I.E y Municipios de la totalidad de los 82 no certificados que hacen parte del PAE- SED de acuerdo a nuestras obligaciones contractuales, se modifica malla de obligaciones con numero de encuestas por zonas. **<u>Trazabilidad de subsanación 2:</u>** **Observación:** Se solicita a la firma de interventoría allegar el informe del procesamiento de las encuestas de satisfacción y su respectivo análisis por Municipio y por Zona, teniendo en cuenta el ajuste en la cantidad de encuestas realizadas. **Respuesta:** Frente a la anterior solicitud la firma de interventoría se permite aclarar qué; Revisada nuevamente las copias correspondientes a las encuestas realizadas a los padres de familia de los estudiantes para el mes de agosto, se encontró que la información consignada en el informe estadístico mediante la cual se hace análisis por municipio y zona corresponde en su totalidad a la información consignada en el formulario de registro GOOGLE para recopilar y organizar todo tipo de información, la cual es consistente con el reconteo realizado, por tanto se allega como	

		medio de subsanación las copias de los formatos de encuestas no anexados que contiene el registro y tabulación de los datos allegado a través del informe de encuesta corte de agosto. -13 formatos de en cuenta diligenciados por los padres de familia zona 1. -7 formatos de en cuenta diligenciados por los padres de familia zona 2. -3 formatos de en cuenta diligenciados por los padres de familia zona 4. **Subsanación:** La interventoría allego informe de subsanación en el documento de referencia "Contrato Interventoría CO1.PCCNTR.1638011" con fecha 29 de octubre de 2020. Numero de radicado interno: GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-327.	
11	Dejar copia de documentos constitutivos del informe de visita en las instituciones educativas oficiales priorizadas, plantas, bodegas y en las instalaciones del operador, debidamente firmada por la interventoría y el personal administrativo o docente / directivo docente que atendió la visita en la institución educativa.	La firma interventora realizo la entrega de los originales de **los FORMATOS DE VERIFICACION EN BODEGA Y/ CENTROS DE ACOPIO, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PROVEEDORES Y PLANTAS DE PRODUCCION Y FORMATOS DE VERIFICACION CULITATIVA Y CUANTITATIVA DE LAS MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS ALMACENADOS y FORMATO DE SEGUIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS Y MECANICAS DE LOS VEHICULOS,** de acuerdo a la obligación mediante los anexos adjuntos en el presente informe de obligaciones mensual, las cuales están sustentadas con la firma de la persona que atiende la visita.	**ANEXOS 13, 14, 15, 16, 17, 21.** Formatos de verificación en bodega y/ centros de acopio, Instituciones educativas, visitas a proveedores y formatos de verificación cualitativa y cuantitativa de los productos y formato de seguimiento de las características técnicas y mecánicas de los vehículos.
12	Entregar los soportes documentales al Departamento de Santander – Secretaría de Educación, de acuerdo a los formatos aprobado por la oficina de calidad de la entidad y el Ministerio de Educación Nacional.	La firma interventora realiza entrega de los originales de los **FORMATOS DE VERIFICACION EN BODEGA Y/ CENTROS DE ACOPIO, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PROVEEDORES Y PLANTAS DE PRODUCCION Y FORMATOS DE VERIFICACION CULITATIVA Y CUANTITATIVA DE LAS MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS ALMACENADOS y FORMATO DE SEGUIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS Y MECANICAS DE LOS VEHICULOS,** de acuerdo a la obligación mediante los anexos adjuntos en el presente informe de obligaciones mensual, las cuales están sustentadas con la firma de la persona que atiende la visita.	**ANEXOS 13, 14,15, 16. 17, 21** Formatos de verificación en bodega y/ centros de acopio, Instituciones educativas, visitas a proveedores y formatos de verificación cualitativa y cuantitativa de los productos y formato de seguimiento de las características técnicas y mecánicas de los vehículos.
13	Verificar en el contrato el cumplimiento de la legislación y normatividad vigente para el manejo de los alimentos, entre ellas la Ley 9 de 24 de enero de 1979, el Decreto 3075 de 23 de diciembre 1997, la Resolución 2674 de 22 de julio de 2013, o las leyes y normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	La firma de interventoría aclara que: Se da cumplimiento a la presente obligación mediante la aplicación de los formatos establecidos para la verificación de la normatividad vigente en cada uno de los seguimientos realizados a los contratistas de suministro U.T SIEMPRE ADELANTE S3 y UT POR LOS NIÑOS DE SANTANDER, formatos que fueron aprobados por la ETC, que se ajustan en su forma y fondo a la normatividad sanitaria vigente o las leyes y normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, que son dichos formatos contenidos	**ANEXO 21** 108 formatos de verificación para comedores, formatos verificación para gramajes y registro fotográfico. **SUBSANACIÓN 1: ITEM 13**

480

en el ANEXO 21 evidencia del cumplimiento a cabalidad de la obligación por parte de la firma de interventoría dentro del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Las visitas realizadas en el corte correspondiente del 01 al 30 de agosto son las siguientes:

ZONA 1

VISITAS A I.E MODALIDAD RPC

INSTITUCIONES EDUCATIVAS /SEDES	FECHA VISITA
C.I NUESTRA SRA DE LAS MERCEDES SAN PABLO - LEBRIJA	06/08/2020
COLEGIO PORTUGAL – MIRABEL- LEBRIJA	06/08/2020
I.E LLANADAS- SEDE PRINCIPAL- LEBRIJA	10/08/2020
I.E LLANADAS- SEDE LA ESMERALDA-LEBRIJA	10/08/2020
I. EDUCATIVA LA FUENTE SEDE PRINCIPAL- LEBRIJA	11/08/2020
C.I NTRA SRA DE LAS MERCEDES – LA LAGUNA - LEBRIJA	11/08/2020
COLEGIO PORTUGAL-SEDE PRINCIPAL--LEBRIJA	11/08/2020
CENTRO EDUCATIVO – PIES DESCALZOS-PLAYON	11/08/2020
E. URBANA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO - PLAYON	11/08/2020
E. RURAL SERRANO PRADA – EL PLAYON	11/08/2020
INST DE COMERCIO CAMILO TORRES – PLAYON	11/08/2020
E. URBANA MANUELA BELTRAN – PLAYON	11/08/2020
COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS – EL PLAYON	11/08/2020
C. I NSTRA SRA DE LAS MERCEDES, SEDE CANTABRIO – LEBRIJA	12/08/2020
COLEGIO INTEGRADO SAN ANTONIO - CALIFORNIA	13/08/2020
COLEGIO INTEGRADO SAN ANTONIO – SEDE DIVINO NIÑO – CALIFORNIA	13/08/2020
COLEGIO LUZ DE LA ESPERANZA – TONA	14/08/2020
ESCUELA RURAL BERLIN – TONA	14/08/2020
INST AGRICOLA, SEDE. URBANA GARCIA CADENA – CHARTA	18/08/2020

Se adjunto Certificación de la representante legal.

480

INSTITUTO AGRICOLA – CHARTA	18/08/2020
COLEGIO INTEGRADO LAS MERCEDES – MATANZA	19/08/2020
ESCUELA URBANA FRANCISCO ROMERO – TONA	19/08/2020
COLEGIO INTEGRADO RAFAEL URIBE URIBE – TONA	19/08/2020
COLEGIO FRAY NEPOMUCENO RAMOS – RIONEGRO	19/08/2020
COLEGIO INTEGRADO MESA DE JERIDAS – LOS SANTOS	20/08/2020
E. RURAL ROSA BLANCA – LOS SANTOS	20/08/2020
INST EDUCATIVA LA FUENTE – LOS SANTOS	20/08/2020
COLEGIO INTEGRADO LOS SANTOS – LOS SANTOS	24/08/2020
ESCUELA CENTRAL INTEGRADA LOS SANTOS – LOS SANTOS	24/08/2020
INST EDUCATIVA LA LAGUNA – SEDE REGADERO – LOS SANTOS	25/08/2020
INST EDUCATIVA LA LAGUNA – LOS SANTOS	25/08/2020

ZONA 2

VISITAS A I.E MODALIDAD RPC

INSTITUCIONES EDUCATIVAS /SEDES	FECHA VISITA
C. DEPARTAMENTAL LA INMACULADA – PALMA DEL SOCORRO	5/08/2020
I, E LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO - CONFINES	5/08/2020
CENTRO EDUCATIVO POZO AZUL -PALMAS DEL SOCORRO	6/08/2020
CENTRO EDUCATIVO POZO AZUL – E RURAL AGUA BUENA - PALMAS DEL SOCORRO	6/08/2020
CENTRO EDUCATIVO POZO AZUL – E RURAL BARRO HONDO - PALMAS DEL SOCORRO	6/08/2020
CENTRO EDUCATIVO POZO AZUL – E RURAL EL PRADO - PALMAS DEL SOCORRO	6/08/2020
CENTRO EDUCATIVO POZO AZUL – E RURAL EL CORALES - PALMAS DEL SOCORRO	6/08/2020

4805

CENTRO EDUCATIVO POZO AZUL – E RURAL LA CHAPA - PALMAS DEL SOCORRO	6/08/2020
CENTRO EDUCATIVO POZO AZUL – E RURAL ALTO DE PAVAS - PALMAS DEL SOCORRO	6/08/2020
CENTRO EDUCATIVO POZO AZUL, E RURAL GUAYABAL - PALMAS DEL SOCORRO	6/08/2020
ESCUELA URBANA ULPIANO SERRANO – CURITI	10/08/2020
COLEGIO INTEGRADO HELENA SANTOS ROJILLO – CHARALA	11/08/2020
E. URBANA ISMAEL ENRIQUE ARCINIEGAS - CURITI	11/08/2020
C.I EDUARDO CAMACHO GAMBOA – CURITI	11/08/2020
COLEGIO NACIONAL JOSE ANTONIO GALAN – CHARALA	11/08/2020
INST TECNICO AQUILEO PARRA – BARICHARA	11/08/2020
E. URBANA SAGRADA FAMILIA – BARICHARA	11/08/2020
E. NORMAL SUP CHARALA	11/08/2020
INST TECNICO ISAIAS ARDILA DIAZ – MOGOTES	12/08/2020
COLEGIO ELISEO PINILLA- VILLANUEVA	12/08/2020
E. URBANA PUEBLO NUEVO -VILLANUEVA	12/08/2020
C.INTEGRAL, GRAL PABLO ANTONIO OBANDO – SIMACOTA	13/08/2020
COLEGIO MARIA AUXILIADORA – SIMACOTA	13/08/2020
COLEGIO MARIA AUXILIADORA, E. RURAL ALTAMIRA - SIMACOTA	13/08/2020
C. TEC AGROPECUARIO SAN JOSE – OCAMONTE	13/08/2020
CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL – VALLE SAN JOSE	13/08/2020
CONCENTRACION EDUCATIVA AGUA FRIA – OCAMONTE	14/08/2020
COLEGIO SAN JOSE DE GUANENTA, SEDE CONCENTRACION ESCOLAR CARLOS MARTINEZ SILVA – SAN GIL	18/08/2020
COLEGIO SAN JOSE DE GUANENTA – SAN GIL	18/08/2020

CONCENTRACION ESCOLAR SAGRADA FAMILIA – SAN GIL	18/08/2020
CONCENTRACION ESCOLAR RODOLFO GONZALES – SAN GIL	18/08/2020
COLEGIO SAN JOSE DE GUANENTA – SEDE CONCENTRACION ESCOLAR PABLO IV - SAN GIL	18/08/2020
NSTRA SRA DEL SOCORRO – SOCORRO	19/08/2020
CONCENTRACION ESCOLAR, EL CONVENTO – SOCORRO	19/08/2020
CONCENTRACION ESCOLAR CENTRAL DE VARONES – SOCORRO	19/08/2020
INST TEC INDUSTRIAL MONSEÑOR CARLOS ARDILA - SOCORRO	19/08/2020
COLEGIO AVELINA MORENO – SOCORRO	19/08/2020
COLEGIO UNIVERSITARIO – SOCORRO	19/08/2020
COLEGIO COMUNEROS – SOCORRO	20/08/2020
INS COOP CACIQUE CHANCHON – SOCORRO	20/08/2020
COLEGIO SAN CARLOS – SAN GIL	26/08/2020
COLEGIO NIÑA MARIA – SAN GIL	26/08/2020
COLEGIO LA PRESENTACION – SAN GIL	26/08/2020
COLEGIO SANTA TERESITA DE LAS AMERICAS – SAN GIL	25/08/2020

ZONA 3

VISITAS A I.E MODALIDAD RPC

INSTITUCIONES EDUCATIVAS /SEDES	FECHA VISITA
INST EDUCATIVA PALMIRA – SAN VICENTE	20/08/2020
E. URBANA VALENTIN GONZALEZ RANGEL – SAN VICENTE	21/08/2020
ESCUELA URBANA COMUNEROS – SAN VICENTE	21/08/2020
C. I CAMILO TORRES, SEDE ANGOSTURAS	21/08/2020
COLEGIO NSTRA SEÑORA DE LA PAZ – SAN VICENTE	21/08/2020

4907

I.E LA PLAZUELA, SEDE EDUCATIVA VILLANUEVA – ZAPATOCA	21/08/2020
COLEGIO INTEGRADO CAMILO TORRES – SAN VICENTE	21/08/2020
CENTRO EDUCATIVO LA PLAZUELA – ZAPATOCA	21/08/2020
INST EDUCATIVA EL RUBI	21/08/2020
COLEGIO INTEGRADO CAMILO TORRES, SEDE BOSQUE	21/08/2020

ZONA 4

VISITAS A I.E MODALIDAD RPC

INSTITUCIONES EDUCATIVAS /SEDES	FECHA VISITA
CENTRO EDUCATIVO MORARIO, SEDE B AGUA FRIA - GUAPOTA	03/08/2020
CENTRO EDUCATIVO MORARIO, SEDE C CALLEJONA - GUAPOTA	03/08/2020
CENTRO EDUCATIVO MORARIO, SEDE A - GUAPOTA	03/08/2020
CENTRO EDUCATIVO MORARIO, SEDE PERICA - GUAPOTA	03/08/2020
CENTRO EDUCATIVO MORARIO, SEDE GARARE - GUAPOTA	04/08/2020
COLEGIO MANUELA BELTRAN – GUAPOTA	04/08/2020
ESCUELA RURAL TENDIDOS – EL PEÑON	24/08/2020
ESCUELA RURAL HOYA DE PEPEROS – EL PEÑON	24/08/2020
ESCUELA RURAL SAN PABLO – EL PEÑON	24/08/2020
CONCENTRACION ESCOLAR ANTONIO NARIÑO - EL PEÑON	25/08/2020
ESCUELA RURAL AGUA FRIA – EL PEÑON	25/08/2020
ESCUELA RURAL ROBLES – EL PEÑON	25/08/2020
COLEGIO INTEGRADO ANTONIO RICAURTE – EL PEÑON	26/08/2020
COLEGIO INTEGRADO SIMON BOLIVAR – BOLIVAR	26/08/2020
ESCUELA RURAL EL GAITAL – EL PEÑON	26/08/2020

420

		COLEGIO TECNICO LORENZO DE SALAZAR – JESUS MARIA: 27/08/2020 ESCUELA NORMAL SUPERIOR – OIBA: 27/08/2020 COLEGIO INTEGRADO PABLO IV – LA PAZ: 28/08/2020 ESCUELA RURAL TOGUI – EL PEÑON: 29/08/2020 ESCUELA RURAL LA HONDURA – EL PEÑON: 29/08/2020 ESCUELA RURAL OJO DE AGUA – EL PEÑON: 29/08/2020 COLEGIO SANTO DOMINGO SANTO – GUEPSA: 31/08/2020 ESCUELA RURAL SONESI – GUEPSA: 31/08/2020 Adicionalmente en las visitas técnicas realizadas como apoyo a la supervisión del contrato de interventoría, por el equipo de campo de la Secretaria de Educación, adscritos al Programa de Alimentación Escolar, se realizó seguimiento a las visitas realizadas por la interventoría.	
14	Realizar un seguimiento no presencial, por medio telefónico, al 100% de las sedes de las instituciones educativas priorizadas no visitadas de acuerdo al calendario escolar, durante la ejecución del contrato. Dicho seguimiento no presencial se ejecutará dentro del plazo de duración del contrato. El guion de la comunicación para realizar el seguimiento no presencial, aproximadamente de 4 minutos de duración, deberá ser aprobado por el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la legalización del mismo. Las llamadas telefónicas o las teleconferencias se deberán realizar en el horario escolar.	La firma interventora manifiesta que, se encuentran dentro de los tiempos establecidos para la presentación y realización de las actividades contenidas en la obligación ya que el contrato suscrito entre la GOBERNACIÓN DE SANTANDER Y GRUPO IS COLOMBIAS SAS, tiene un periodo de duración de TRES MESES Y QUINCE DIAS, y el corte del presente informe se establece hasta el 30 de agosto, que dicha obligación está contenida dentro de las solicitudes por establecer la metodología de cumplimiento por parte de la Supervisión del contrato, puesto que las características de las actividades comprenden un periodo de actividades curriculares en normalidad, echo que no se ajusta a la realidad de la prestación del servicio ante COVID-19. Que, al corte del presente informe se hizo envió de guion telefónico a la ETC para su conocimiento y aprobación. <u>Trazabilidad de subsanación:</u> **Observación**: Se solicita a la firma interventora, aclarar lo descrito en el detalle de la actividad ejecutada, teniendo en cuenta que mediante ACTA No. 1 fechada del 11 de agosto del 2020, ítem 4 inciso (c) respecto a la obligación 14 y 15 se estableció el cumplimiento de la presente obligación. *"Respecto al cumplimiento de la obligación técnica 14 y 15 se debe aclarar que el seguimiento se podrá realizar a través de la llamada a los rectores, los cuales son responsables de la institución educativa principal y sus sedes".*	**ANEXO 29** Copia del guion de llamadas. **SUBSANACIÓN 1: ITEM 14 ANEXO 30** Copia del Acta No. 1 (propuesta de verificación técnica de interventoría).

		Respuesta: Frente a la anterior observación la firma de interventoría se permite manifestar que se realizó modificación en la malla de agosto consistente con aclarar en la redacción el detalle de la actividad **(VER MALLA ADJUNTO).** **Subsanación:** La interventoría allego informe de subsanación en el documento de referencia "Contrato Interventoría CO1.PCCNTR.1638011" con fecha 18 de octubre de 2020. Numero de radicado interno: GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-244.	
15	Grabar mínimo el ciento por ciento (100%) de las llamadas descritas en el numeral anterior y presentar dicho soporte al supervisor del contrato en los informes mensuales de avance requeridos durante la ejecución del mismo.	La firma interventora manifiesta que se encuentran dentro de los tiempos establecidos para la presentación y realización de las actividades contenidas en la obligación ya que el contrato suscrito entre la GOBERNACIÓN DE SANTANDER Y GRUPO IS COLOMBIAS SAS, tiene un periodo de duración de TRES MESES Y QUINCE DIAS, y el corte del presente informe se establece hasta el 30 de agosto, que dicha obligación está contenida dentro de las solicitudes por establecer la metodología de cumplimiento por parte de la Supervisión del contrato, puesto que las características de las actividades comprenden un periodo de actividades curriculares en normalidad, echo que no se ajusta a la realidad de la prestación del servicio ante COVID-19. Que, al corte del presente informe se hizo envió de guion telefónico a la ETC para su conocimiento y aprobación. <u>Trazabilidad de subsanación:</u> **Observación:** Se solicita a la firma interventora, aclarar lo descrito en el detalle de la actividad ejecutada, teniendo en cuenta que mediante ACTA No. 1 fechada del 11 de agosto del 2020, ítem 4 inciso **(c)** respecto a la obligación 14 y 15 se estableció el cumplimiento de la presente obligación. *"Respecto al cumplimiento de la obligación técnica 14 y 15 se debe aclarar que el seguimiento se podrá realizar a través de la llamada a los rectores, los cuales son responsables de la institución educativa principal y sus sedes".* **Respuesta:** Frente a la anterior observación la firma de interventoría se permite manifestar que se realizó modificación en la malla de agosto consistente con aclarar en la redacción el detalle de la actividad **(VER MALLA ADJUNTO).** **Subsanación:** La interventoría allego informe de subsanación en el documento de referencia "Contrato Interventoría CO1.PCCNTR.1638011" con fecha 18 de octubre de 2020. Numero de radicado interno: GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-244.	**SUBSANACIÓN 1: ITEM 14 ANEXO 30** Copia del Acta No. 1 (propuesta de verificación técnica de interventoría).
16	Recibir y responder solicitudes, reclamos, preguntas o sugerencias realizadas por medio	Se envió correo electrónico a la Supervisión Colegida del Contrato de Interventoría, mediante el cual se dio información	**ANEXO 11** Copia de los oficios de generación de hallazgos

	telefónico o correo electrónico por parte de los beneficiarios y / o ciudadanos en general con respecto al programa y una vez tramitadas remitirlas al área encargada del Departamento de Santander dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al conocimiento de la misma. Para lo anterior, deberá disponer de una línea telefónica exclusiva para la recepción de preguntas, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) la cual debe ser divulgada y su horario de atención será corresponderá al horario escolar. Además, deberá disponer de un correo electrónico de uso exclusivo para recibir y responder solicitudes, reclamos, preguntas o sugerencias realizadas por la comunidad en general.	correspondiente a la dirección de correo electrónico establecido para la recepción de las SPQR, a través de los canales: spqriscolpaesantander@gmail.com número de celular: 3232000249, para el presente informe NO se presentaron solicitudes, reclamos o sugerencia por alguno de los medios antes mencionado. Sin embargo, acorde a consolidado de estado de PQRS remitido por parte de la Gobernación de Santander y los soportes remitidos hasta la fecha por parte de los operadores; se realizaron los requerimientos de subsanación según corresponda. En cumplimiento de la obligación y ante la solicitud de los Municipios de FLORIAN y GAMBITA se realizaron requerimientos asociados a las reclamaciones, sugerencias y consultas presentadas por estos Municipios al contratista de suministro de la zona 4, mediante los oficios GISC-S083-2020 Y GISC-S088-2020 emitido el día 20 de agosto los cuales se encuentran inmersos en el anexo 11. **OPERADOR** | **NUMERO DE PQRS** | | **ESTADO** U.T SIEMPRE ADELANTE S3 | **ZONA 1** | 1 | CERRADA U.T SIEMPRE ADELANTE S3 | **ZONA 2** | 1 | CERRADA U.T POR LOS NIÑOS DE SANTANDER | **ZONA 3** | 1 | ABIERTA U.T POR LOS NIÑOS DE SANTANDER | **ZONA 4** | 2 | ABIERTA Se adjunta estado SPQR- CAP a corte de 31 de agosto y el estado de su gestión. **Zona 1y 2** - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-033 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-035 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-056 **Zona 3y 4** - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-045 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-083 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-088 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-105 **Trazabilidad de subsanación:** **Observación:** 1- Se solicita a la firma interventora, aclarar lo descrito en el detalle de la actividad ejecutada, teniendo en cuenta que se evidencia la recepción de PQRs por parte del Personero Municipal de Florián Santander al	por no conformidades en las visitas técnicas y No conformidades relacionadas con SPQR-CAP. **ANEXO 22** Consolidado de estado de SPQR -CAP corte 27 de agosto

4811

correo spqriscolpaesantander@gmail.com.

2- Se solicita a la firma interventora anexar en el detalle de la actividad de la presente obligación, el consolidado de las PQRs totales, junto con el estado a corte 31 de agosto.

Operador	Zona	Total, PQRs entregadas	Estado	
			Cerradas	Abierta
U. T. Siempre Adelante S3				
U. T. por los Niños de Santander				

Respuesta: Frente a la anterior observación la firma de interventoría se permite adjuntar impresión de MODIFICACION de la malla de informe correspondiente a agosto donde se hace aclaración del detalle de la actividad ejecutada, ya qué se realizó solicitud al operador de la zona 4, frente a la reclamación realizada por los municipios de FLORIAN y GAMBITA, se modifica en malla de obligaciones de agosto el cuadro de estado SPQR- CAP a corte de 31 de agosto y el estado de su gestión **(VER MALLA ADJUNTO).**

Operador	Zona	Total, PQRs entregadas	Estado	
			Cerradas	Abierta
U. T. Siempre Adelante S3	1	6	6	0
	2	8	8	0
U. T. por los Niños de Santander	3	17	16	1
	4	7	5	2

Subsanación: La interventoría allego informe de subsanación en el documento de referencia "Contrato Interventoría CO1.PCCNTR.1638011" con fecha 18 de octubre de 2020. Numero de radicado interno: GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-244.

17	Revisar los informes de gestión que presente el operador del PAE y emitir y presentar concepto al supervisor del contrato.	La firma interventora manifiesta que durante el periodo comprendido para el presente informe no aplica la recepción de informes de gestión por parte de los operadores del Programa de Alimentación Escolar. Trazabilidad de subsanación 1: **Observación:** Se solicita a la firma interventora, aclarar lo descrito en el detalle de la actividad ejecutada, con respecto a la no	**ANEXOS 8** Se adjunta oficios GISC-S051- 2020, GISC-S052-2020, GISC-S053-2020. GISC-S054-2020, GISC-S058-2020, GISC-S061-2020, GISC-S068-2020, GISC-S70-2020, GISC-S072-2020, GISC-S077-

4812

		recepción de informes de gestión por parte de los operadores durante el mes de agosto. **Respuesta:** Frente a la anterior observación la firma de interventoría se permite aclarar en la malla de obligaciones correspondiente al mes de agosto el estado de revisión de los documentos aportados por el operador para gestión de verificación de cumplimiento de obligaciones frente a las entregas del primer y segundo paqueteo RPC, de igual forma se adjunta a modo de subsanación los Gmail que contiene la evidencia del seguimiento efectuado por la firma de interventoría a los informes generados por los contratistas de suministros **(VER ADJUNTO).** **Trazabilidad de subsanación 2:** **Observación:** Se solicita a la firma interventora allegar el anexo 9 que relacionan en las subsanaciones en este ítem, teniendo en cuenta que no se evidencia. **Respuesta:** Frente a las primeras observaciones la firma de interventoría se permite adjuntar impresión de **MODIFICACIÓN** de la malla de informe correspondiente a agosto donde se realizan las modificaciones o aclaraciones relacionadas con el número del anexo el cual corresponde con el número 8. **Subsanación:** La interventoría allego informe de subsanación en el documento de referencia "Contrato Interventoría CO1.PCCNTR.1638011" con fecha 29 de octubre de 2020. Numero de radicado interno: GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-327.	2020. GISC-S089-2020. GISC-S107-2020. Mediante los cuales se da cuenta a la ETC el estado de revisión de planillas de los operadores los cuales fueron enviadas entre el 11 y el 31 de agosto. Se adjunta copia de los Gmail, que contienen evidencia de la verificación de informes de los operadores para el periodo correspondiente al informe de agosto.
18	Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora formuladas por el operador del PAE a partir de los resultados de las visitas de verificación de estándares, durante la visita y / o seguimiento a requerimientos.	Teniendo en cuenta la revisión de la información y lo manifestado por la interventoría, a la fecha de presentación del presente informe se da cumplimiento a la obligación a través del seguimiento de los planes de mejoras radicados por los contratistas de suministros de todas las zonas los cuales son el resultado de las peticiones realizadas a través de los requerimientos establecido por zonas en la obligación número 9 del presente informe. **Trazabilidad de subsanación 1:** **Observación:** Se solicita a la firma interventora aclarar lo descrito en la evidencia de la presente obligación, teniendo en cuenta que no se encuentra el correo Gmail, a través de la cual se hizo remisión por parte de la ETC de los planes de mejoras propuestos por el operador de todas las zonas. **Respuesta:** Frente a la anterior observación la firma de interventoría se permite adjuntar impresión de MODIFICACION de la malla de informe correspondiente al mes de agosto, en donde se hace ajuste al detalle de la observación, estableciéndose redacción conforme a las actividades realizadas y adjunto	**ANEXO 23** **SUBSANACIÓN 2: ITEM 18** Copias de la impresión correo Gmail, a través de la cual se hizo remisión de los planes de mejora por parte de la ETC a la firma de interventoría, los cuales fueron propuestos por los operadores de todas las zonas ante la petición de GISC SAS para la subsanación de NO conformidades. Se adjunta estado de seguimiento de hallazgos generados por la firma de interventoría correspondiente al corte de agosto 31.

		de la copia de Gmail consistentes con la declaración del anexo 23 **(VER ADJUNTO).** Trazabilidad de subsanación 2: **Observación:** Se solicita a la firma interventora allegar impresión del correo Gmail, teniendo en cuenta que no se evidencia. **Respuesta:** Frente a la anterior observación la firma de interventoría se permite adjuntar copia del correo Gmail, que contiene la información solicitada en la observación. **Subsanación:** La interventoría allego informe de subsanación en el documento de referencia "Contrato Interventoría CO1.PCCNTR.1638011" con fecha 29 de octubre de 2020. Numero de radicado interno: GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-327.	
19	Presentar un protocolo y cronograma de muestreo microbiológico al Departamento de Santander para su aprobación con énfasis en las sedes de preparado en sitio, de acuerdo al procedimiento establecido por el departamento y aplicando los límites de BPM del mismo documento. La interventoría no pobra contratar el mismo laboratorio que haya seleccionado alguno de los operadores de las zonas adjudicado a su contrato. Recordar que para la ejecución total del contrato se deben realizar 31 muestreos completos que incluyen cada uno (Proteína, bebida, Harina o ensalada), Agua, Manipulador, Superficie, Ambiente y Análisis Fisicoquímico de agua.	La firma interventora manifiesta que no aplica su ejecución para el corte del presente informe, se estableció mediante ACTA No 1 de reunión virtual plataforma teams, para la organización y desarrollo de tema del componente técnico, fechada el 11 de agosto de los corrientes, ítem 4 inciso (d) respecto a la obligación 19 y 20 para la modalidad transitoria de RPC, NO se hace necesaria la aplicación de los ANALISIS MICROBIOLOGICOS en la Instituciones Educativa del Departamento. Trazabilidad de subsanación: **Observación:** Se solicita a la firma interventora anexar acta No. 1 con la totalidad de las firmas de los asistentes. **Respuesta:** Frente a la anterior observación la firma de interventoría adjunta copia del acta No 1, la cual contiene las firmas de la totalidad de los asistentes a la reunión **(VER ADJUNTO).** **Subsanación:** La interventoría allego informe de subsanación en el documento de referencia "Contrato Interventoría CO1.PCCNTR.1638011" con fecha 18 de octubre de 2020. Numero de radicado interno: GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-244.	**SUBSANACIÓN 1: ITEM 19** Copia del Acta No. 1 (propuesta de verificación técnica de interventoría).
20	Revisar los resultados de los análisis microbiológicos de las marcas propuestas por los operadores a cargo, con fecha de realización máximo de un (1) mes a la entrega de los productos de alto riesgo en salud pública (cárnicos, lácteos, pulpas de frutas, leche en polvo) y dejar copia de los mismos en la bodega o planta. Los resultados de los anteriores análisis deberán ser remitidos al supervisor del contrato en los informes mensuales.	La firma interventora dio cumplimiento de la obligación a través de la verificación de los resultados de seguimiento microbiológico o certificados de calidad para productos de alto riesgo aportados por las U.T SIEMPRE ADELANTE S3 Y POR LOS NIÑOS DE SANTANDER, ante la solicitud de liberación parcial de productos RPC. Trazabilidad de subsanación 1: **Observación:** Se solicita a la firma interventora: 1- Anexar acta No. 1 con la totalidad de la firma de los asistentes. 2- Certificación por parte de la Representante Legal con firma manuscrita, con referencia a la verificación de los resultados	**ANEXO 24** Copia de seguimiento microbiológico o certificados de calidad para productos de alto riesgo aportados por todas las zonas. **SUBSANACIÓN 1: ITEM 20 ANEXO 30** Copia del Acta No. 1 (propuesta de verificación técnica de interventoría). **SUBSANACIÓN 1:**

4814

		microbiológicos o certificados de calidad para la totalidad de los productos allegados por los operadores Unión Temporal Siempre Adelante S3 y Unión Temporal por los Niños de Santander, para el suministro. **Respuesta:** Frente a la anterior observación la firma de interventoría adjunta copia del acta No 1, la cual contiene las firmas de la totalidad de los asistentes a la reunión **(VER ADJUNTO).** La firma de interventoría se permite aclarar que los únicos alimentos de alto riesgo en salud pública que hacen parte del paquete que compone la RPC, son los correspondientes con LECHE EN POLVO Y HUEVOS, por tanto, la certificación emitida desde el representante legal de GISC-SAS, solo cobija estos dos productos **(VER ADJUNTO).** <u>Trazabilidad de subsanación 2:</u> **Observación:** Se solicita a la firma interventora allegar certificación por parte de la Representante Legal con firma manuscrita. **Respuesta:** Frente a la anterior observación la firma de interventoría se permite adjuntar copia del certificado emitido por la Representante Legal en donde certifica el cumplimiento de la obligación, la cual reposa en la ETC. **Subsanación:** La interventoría allego informe de subsanación en el documento de referencia "Contrato Interventoría CO1.PCCNTR.1638011" con fecha 29 de octubre de 2020. Numero de radicado interno: GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-327.	**ITEM 20** Certificación de la Representante Legal.
21	Realizar revisión de las muestras físicas con sus liberaciones microbiológicas de los componentes de los menús entregados por los operadores y emitir concepto técnico al departamento máximo un día después de su recepción en la oficina de la interventoría.	En cumplimiento de esta obligación la firma interventora realiza verificación de muestras físicas de los diferentes componentes del paquete alimentario que conforma la ración para preparar en casa, y de las cuales se emiten los conceptos técnicos por operador. Se hace verificación de los análisis microbiológicos de liberación de las marcas propuestas por los socios estratégicos, para el Programa de Alimentación Escolar, las recomendaciones se emiten a través de los oficios remitidos a las U.T **SIEMPRE ADELANTE S3 Y POR LOS NIÑOS DE SANTANDER.** Zona 1 y 2 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-042. - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-060 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-067 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-078 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-034 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-040	**ANEXO 25.** Copia de los oficios de liberación correspondiente para modalidad de ración para preparar en casa RPC. **SUBSANACIÓN 2: ITEM 20 Y 21** Certificación de la Representante Legal.

481S

		- GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-044 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-062 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-071 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-073 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-091 Zona **3 y 4** - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-027 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-039 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-063 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-074 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-084 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-090 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-095 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-104 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-106 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-108 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-110 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-111 - GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-112 **Trazabilidad de subsanación:** **Observación:** Se solicita a la firma interventora, certificación por parte de la Representante Legal con firma manuscrita, con referencia a la verificación de los resultados microbiológicos o certificados de calidad para la totalidad de los productos allegados por los operadores Unión Temporal Siempre Adelante S3 y Unión Temporal por los Niños de Santander, para el suministro. **Respuesta:** Frente a la anterior solicitud la firma de interventoría se permite aclarar que los únicos alimentos de alto riesgo en salud pública que hacen parte del paquete que compone la RPC, son los correspondientes con LECHE EN POLVO Y HUEVOS, por tanto, la certificación emitida desde el representante legal de GISC-SAS, solo cobija estos dos productos **(VER ADJUNTO).** **Trazabilidad de subsanación 2:** **Observación:** Se solicita a la firma interventora allegar certificación por parte de la Representante Legal con firma manuscrita.	

4816

		Respuesta: Frente a la anterior observación la firma de interventoría se permite adjuntar copia del certificado emitido por la Representante Legal en donde certifica el cumplimiento de la obligación, la cual reposa en la ETC. **Subsanación:** La interventoría allego informe de subsanación en el documento de referencia "Contrato Interventoría CO1.PCCNTR.1638011" con fecha 29 de octubre de 2020. Numero de radicado interno: GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-327. Adicionalmente, en el desarrollo de las visitas técnicas realizadas como apoyo a la supervisión del contrato de interventoría, por el equipo de campo de la Secretaria de Educación, adscritos al Programa de Alimentación Escolar, se realizan procedimientos de verificación a las actividades realizadas por la interventoría, con respecto a la calidad de los alimentos.	
22	Realizar seguimiento presencial a las posibles Enfermedades de Transmisión Alimentaria-ETA, que sean reportadas por la comunidad educativa o el supervisor del contrato. Para lo anterior, deberá presentar un protocolo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del contrato, el cual deberá ser aprobado por el Departamento de Santander.	La firma interventora presento al Departamento para su aprobación protocolo para atención de ETA en las instituciones educativas según los establecido en la invitación a través del correo institucional pae@santander.gov.co el día 15 de julio, con copia al sistema de información Forest con número de radicado 20200078432. En espera de la aprobación por parte de la ETC de la proyección presentada por la firma interventora. Se adjunta Certificación expedida por el Representante Legal. Donde manifiesta la NO ocurrencia de ETAS para el periodo del informe. **Trazabilidad de subsanación:** **Observación:** Se solicita a la firma interventora aclarar lo descrito en la evidencia, teniendo en cuenta que manifiesta "*CUMPLIDO para el informe correspondiente al mes de Julio*", siendo el mes de agosto. **Respuesta:** Frente a la observación la firma de interventoría se permite aclarar que lo descrito en la evidencia corresponde al cumplimiento, en la entrega del protocoló para el seguimiento a posibles ETAS realizado a la ETC a través del correo pae@santander.gov.co el día 15 de julio, con copia al sistema de información Forest con número de radicado 20200078432, adjuntado en el ANEXO 23. **Subsanación:** La interventoría allego informe de subsanación en el documento de referencia "Contrato Interventoría CO1.PCCNTR.1638011" con fecha 18 de octubre de 2020. Numero de radicado interno: GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-244.	**Cumplida.** Protocolo de ETAS. Evidencia adjunta en el anexo 23 del mes de julio. **ANEXO 26.** Certificación del Representante Legal sobre reporte de no ETAS.
23	Reportar de manera inmediata al Departamento de Santander, en los formatos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional,	La firma interventora manifiestas que da cumplimiento a la presente obligación mediante la aplicación de los formatos establecidos para la verificación de la normatividad vigente en cada uno de los seguimientos realizados a los contratistas de suministro U.T SIEMPRE	**ANEXOS 13, 14,15, 16. 17, 21** Formatos de verificación en bodega y/ centros de acopio, Instituciones

4817

	cualquier novedad e irregularidad que se presente en la operación del contrato del operador del Departamento de Santander para PAE.	ADELANTE S3 y UT POR LOS NIÑOS DE SANTANDER, formatos que fueron aprobados por la ETC bajo la estructura MEN (Resolución 29452), que se ajustan en su forma y fondo a la normatividad sanitaria vigente o las leyes y normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, que son dichos formatos contenidos en los ANEXOS 13, 14,15, 16. 17, 21 evidencia del cumplimiento a cabalidad de la obligación por parte de la firma de interventoría dentro del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Trazabilidad de subsanación: **Observación:** Se solicita a la firma interventora, allegar certificación con firma manuscrita de la Representante Legal, donde manifieste que durante el periodo comprendido para el presente informe no se presentaron novedades e irregularidades que requirieran su reporte de manera inmediata al departamento. **Respuesta:** Frente a la anterior observación la firma de interventoría adjunta certificación del representante legal, manifestando reporte de novedades propias de la ejecución en los formatos establecidos por el MEN. Que a fecha del presente informe no fueron conocidas irregularidades que reportar al Departamento **(VER ADJUNTO).** **Subsanación:** La interventoría allego informe de subsanación en el documento de referencia "Contrato Interventoría CO1.PCCNTR.1638011" con fecha 18 de octubre de 2020. Numero de radicado interno: GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-244.	educativas, visitas a proveedores y formatos de verificación cualitativa y cuantitativa de los productos y formato de seguimiento de las características técnicas y mecánicas de los vehículos. **SUBSANACIÓN 1: ITEM 23.** Certificación de la Representante Legal.
24	Los informes detallados a continuación deben ser entregados al supervisor designado por la Secretaría de Educación Departamental, en medio escrito y magnético, en los primeros ocho (8) días hábiles siguientes al periodo al que se refieren dichos informes.	La firma interventora manifiestas que en correspondencia se hizo entrega el presente informe y todos los anexos soportes al mismo. El informe correspondiente con la obligación 25 para el periodo que corresponde del 01 al 31 de agosto, según la estructura SED, se encuentra remitido con el oficio GISC-S076-2020, fechado el día 12 de septiembre de los corrientes, y se radico en el sistema de atención al usuario FOREST número radicado 202000103261. Trazabilidad de subsanación: **Observación:** Se solicita a la firma interventora, aclarar lo descrito en el detalle de la actividad ejecutada, teniendo en cuenta que no se evidencia el oficio **GISC-S076-2020**, sino el oficio **GISC-2020-S-134** de fecha 11 de agosto. **Respuesta:** Frente a la anterior observación la firma de interventoría se permite aclarar que: por yerro humano se nombró con fecha del 11 de agosto del 2020, el oficio remisorio correspondiente al informe bajo la de estructura SED- del mes de agosto, que realizada la trazabilidad documental se evidencia que la fecha real corresponde con el día 11 de septiembre. Por tanto, se aclara y modifica la	**ANEXO 27** Copia de la impresión correo Gmail, a través de la cual se hizo remisión del informe según la estructura de la secretaria de educación Departamental- SED. Todos los anexos contenidos en este informe.

4818

		malla de obligaciones, dando también alcance mediante corrección de fecha al documento **GISC-S134-2020 (VER ADJUNTO).** **Subsanación:** La interventoría allego informe de subsanación en el documento de referencia "Contrato Interventoría CO1.PCCNTR.1638011" con fecha 18 de octubre de 2020. Numero de radicado interno: GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-244.	
25	Informe mensual general de interventoría al contrato de ejecución del suministro de los complementos alimentarios del PAE, de acuerdo con la siguiente estructura entregada a la Secretaría de Educación Departamental: 24.1. Información general del contrato. 24.2. Información relacionada con el cumplimiento de metas. 24.3. Tabla de ejecución de visitas a comedores escolares de la modalidad preparada en sitio. 24.4. Tabla de ejecución de visitas a comedores escolares de la modalidad industrializada lista. 24.5. Tabla de ejecución de visitas a entidad contratista de la modalidad preparada en sitio. 24.6. Tabla de ejecución de visitas a entidad contratista de la modalidad de preparación industrializada. 24.7. Tabla de ejecución de visitas a plantas de producción de complementos alimentarios en la modalidad de preparación industrializada. 24.8. Tabla de ejecución de visitas a planta centralizada. 24.9. Tabla de ejecución de visitas a bodegas. 24.10. Atención de preguntas, quejas, reclamos, inquietudes, solicitudes o peticiones sobre ejecución del suministro de los complementos alimentarios del PAE. 24.11. Tabla de entrega de informes mensuales al supervisor del contrato de la interventoría. 24.12. Correspondencia entre la información registrada en el SIMAT y los escolares	Para el periodo que corresponde del 01 al 31 de agosto, la firma interventora radica informe según la estructura SED, solicitado en este ítem el cual se encuentra remitido con el oficio GISC-S076-2020, fechado el día 12 de septiembre de los corrientes, y se radico en el sistema de atención al usuario FOREST número radicado 202000103261. <u>Trazabilidad de subsanación:</u> **Observación:** Se solicita a la firma interventora, aclarar lo descrito en el detalle de la actividad ejecutada, teniendo en cuenta que no se evidencia el oficio **GISC-S076-2020**, sino el oficio **GISC-2020-S-134** de fecha 11 de agosto. **Respuesta:** Frente a la anterior observación la firma de interventoría se permite aclarar que: por yerro humano se nombró con fecha del 11 de agosto del 2020, el oficio remisorio correspondiente al informe bajo la de estructura SED- del mes de agosto, que realizada la trazabilidad documental se evidencia que la fecha real corresponde con el día 11 de septiembre. Por tanto, se aclara y modifica la malla de obligaciones, dando también alcance mediante corrección de fecha al documento **GISC-S134-2020** (VER ADJUNTO). **Subsanación:** La interventoría allego informe de subsanación en el documento de referencia "Contrato Interventoría CO1.PCCNTR.1638011" con fecha 18 de octubre de 2020. Numero de radicado interno: GISC-No CO1.PCCNTR.1638011-2020-S-244.	**ANEXO 27** Copia de la impresión correo Gmail, a través de la cual se hizo remisión del informe según la estructura de la secretaria de educación Departamental- SED.

4819

	focalizados, real y efectivamente atendidos con el PAE (verificación en los comedores escolares de las correspondientes instituciones educativas y sedes oficiales priorizadas), de conformidad y por medio del sistema de información tecnológico implementado para tal fin por el contratista que suministra los complementos alimentarios, cuyas características de eficacia funcional están detalladas y cuantificadas en el Anexo 2. Requerimientos técnicos mínimos del sistema de información tecnológico, el cual hace parte integral del Estudio Técnico y éste a su vez de los documentos y estudios previos del proceso licitatorio del suministro, así como del proceso de Concurso de Méritos para la selección objetiva de la interventoría al contrato de suministro del PAE 2020. 24.13. Informe de la verificación y validación por medio del sistema de información tecnológico de la focalización de los titulares de derechos en cada una de las instituciones educativas y sedes oficiales priorizadas. 24.14. La trazabilidad de todos y cada uno de los insumos, materias primas y alimentos que, en desarrollo del contrato de suministro que se suscriba, formarán parte directa y / o indirecta del suministro de los complementos alimentarios durante la ejecución del PAE. 24.15. La validación del aporte calórico y nutricional del suministro diario de los complementos alimentarios por cada grupo etario, con sus respectivas variedades de menús aprobadas, para el consumo por parte de los escolares, que será verificado y aprobado por la interventoría contratada para tal efecto, tanto por medio de		

4820

	consulta en línea del sistema de información tecnológico, como por medio de las visitas presenciales y llamadas telefónicas a comedores escolares, plantas de producción, bodegas de almacenamiento y plantas administrativas correspondientes. 24.16. Cumplimiento de los criterios de focalización de los titulares de derechos beneficiarios, establecidos para cada modalidad de preparación. – verificación en visitas.		
25	Las demás que se requieran para verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos del contrato.	La firma interventora desarrolla todas las actividades en cumplimiento del contrato suscrito.	Todos los anexos contenidos en el presente informe.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

ÍTEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	EVIDENCIAS
1	En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones:	El ítem de esta obligación es transversal en las presentadas a continuación	El ítem de esta obligación es transversal en las presentadas a continuación
2	Cumplir con lo establecido para el efecto en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes.	El equipo jurídico evidencia certificación expedida por el Revisor Fiscal en la cual se acredita el pago de los aportes de Seguridad Social y parafiscales a todos los empleados, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003.	**Anexo 31** Certificado de pago de seguridad social y de aportes parafiscales
3	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con los documentos que soportan el presente proceso contractual.	El equipo jurídico evidencia el cumplimiento de la presente obligación, y como soporte se tiene tanto el informe de cumplimiento de actividades presentado por el contratista para el periodo del presente informe, así como los anexos que sustentan el mismo.	Informe de cumplimiento de obligaciones para el periodo del presente informe de obligaciones y los anexos del mismo.
4	Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todo el personal (el contratista deberá vincular laboralmente mediante contrato de trabajo el personal ofrecido), equipos, herramientas, y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas en el objeto.	El equipo jurídico verificó el cumplimiento de la presente obligación con la revisión de los contratos laborales realizada en el mes de julio de 2020. Así mismo se verificaron las nuevas vinculaciones realizadas por el contratista y se encontró que las mismas son ajustadas a lo establecido en la presente obligación.	**Anexo 32** Oficio **GISC-S447-2020** del 27 de noviembre de 2020 con el cual remiten copias de los contratos laborales del personal contratado por la interventoría. -Copia del soporte del pago de la Seguridad

4821

ÍTEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	EVIDENCIAS
		(La solicitud y aprobación del cambio del personal se realizó en el mes de julio de 2020.)	Social del mes de agosto de 2020. -Copia del contrato individual de trabajo suscrito entre el Grupo IS Colombia y Ricardo Moreno Rueda de fecha 1 de agosto de 2020.
5	Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con DEPARTAMENTO.	**SOLICITUD DE SUBSANACIONES** Se recibe el informe de la interventoría con las obligaciones financieras de alcance especifico, otros requerimientos de contrato y obligaciones de las partes y sus anexos el día 10 de diciembre de 2020 y se revisa. Se evidencian documentos desprendibles de pago de personal, los cuales vienen sin firmas, se requiere se alleguen firmados o se allegue la evidencia de transferencia de nómina. Adicionalmente se evidencia un paz y salvo de Angelica Huertas el cual no es claro en su redacción y si es una persona desvinculada no lo debe hacer en papelería del Grupo IS, tampoco se evidencia la liquidación de esta persona. **CUMPLE** Mediante documentos allegados en archivo digital y físico los días 14 y 15 de diciembre.	**ANEXO 33** Copia de los desprendibles de pagos laborales a los empleados y paz y salvo mes de agosto
6	Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor, el cual debe como mínimo contener:	Se evidencia por parte de la interventoría el cumplimiento de esta obligación presentando el informe mensual requerido con copia de la impresión correo Gmail la cual ellos hacen la remisión del informe.	**-Anexo No 27** -Copia de la impresión del correo Gmail. -Informe mensual bajo la estructura SED.
7	Avance de cada una de las actividades programadas. Registros fotográficos.	Se recibe el informe de la interventoría con las	**ANEXO 27.**

4822

ÍTEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	EVIDENCIAS
	Resultados de pruebas realizadas.	obligaciones técnicas de alcance especifico, otros requerimientos de contrato y obligaciones de las partes y sus anexos de obligaciones generales el día 10 de diciembre de 2020 y se revisa **CUMPLE** Mediante informe de fecha 10 de diciembre de 2020.	Copia de la impresión correo Gmail, a través de la cual se hizo remisión del informe según la estructura de la secretaria de educación Departamental- SED. Todos los anexos contenidos en este informe.
8	Resumen de las actividades realizadas en el mes.	Se recibe el informe de la interventoría con las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas de alcance especifico, otros requerimientos de contrato y obligaciones de las partes y sus anexos el día 10 de diciembre de 2020 y se revisa **CUMPLE** Mediante informe de fecha 10 de diciembre de 2020.	**ANEXO 27.** Copia de la impresión correo Gmail, a través de la cual se hizo remisión del informe según la estructura de la secretaria de educación Departamental- SED. Todos los anexos contenidos en este informe.
9	Relación del personal empleado en la ejecución del contrato (el contratista deberá vincular laboralmente mediante contrato de trabajo el personal ofrecido)	El equipo jurídico evidencia el cumplimiento de la presente obligación, teniendo en cuenta que contratista presenta la relación del personal vinculado durante el periodo del 1 al 30 de agosto del 2020, así mismo el contratista presenta copia del contrato individual de trabajo del empleado que Ingresa a partir del 1 de agosto de 2020.	**Anexo 30** Relación personal empleado para la ejecución del contrato. **Anexo 32** Oficio **GISC-S447-2020** del 27 de noviembre de 2020 con el cual remiten copias de los contratos laborales del personal contratado por la interventoría. -Copia del soporte del pago de la Seguridad Social del mes de agosto de 2020. -Copia del contrato individual de trabajo suscrito entre el Grupo IS Colombia y Ricardo Moreno Rueda de fecha 1 de agosto de 2020.
10	Informe de seguridad industrial. Actualización del programa de ejecución.	Se recibe el informe de la interventoría con las obligaciones técnicas de alcance especifico, otros requerimientos de contrato y obligaciones de las	**NO APLICA**

4823

ÍTEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	EVIDENCIAS
		partes y sus anexo de obligacones generales el ddía 10 de diciembre de 2020 y se revisa **NO APLICA** El cumplimiento de esta obligación no aplica para el periodo informado - Mediante informe de fecha 10 de diciembre de 2020.	
11	Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar– ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.	Se recibe el informe de la interventoría con las obligaciones financieras y administrativas de alcance especifico, otros requerimientos de contrato y obligaciones de las partes y sus anexos el día 10 de diciembre de 2020 y se revisa **CUMPLE** Mediante informe de fecha 10 de diciembre de 2020.	**ANEXO 31** Certificado de pagos de aportes parafiscales de acuerdo a lo contenido en la Ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y demás normas vigentes en materia laboral. **ANEXO 32** Copia del oficio de radicado de los contratos y CD de los contratos en el mes de agosto
12	Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por el supervisor y contener: Resumen de actividades y desarrollo del contrato debidamente soportado.	Se recibe el informe de la interventoría con las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas de alcance especifico, otros requerimientos de contrato y obligaciones de las partes y sus anexos el día 10 de diciembre de 2020 y se revisa **NO APLICA** El cumplimiento de esta obligación no aplica para el periodo informado - Mediante informe de fecha 10 de diciembre de 2020.	**NO APLICA**
13	Registro fotográfico definitivo	Se recibe el informe de la interventoría con las obligaciones técnicas de alcance especifico, otros requerimientos de contrato y obligaciones de las partes y sus anexos de las obligaciones generales el día 09 de diciembre de 2020 y se revisa **CUMPLE** Mediante informe de fecha 09 de diciembre de 2020.	**Anexos 13. 14. 15. 16. 19.1** Formatos de verificación en bodega y/ centros de acopio, formatos de verificación cualitativa y cuantitativa de los productos y formato de seguimiento de las características técnicas y mecánicas de los vehículos.

4824

ÍTEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	EVIDENCIAS
14	Actualización de las pólizas que lo requieran.	El equipo jurídico evidencia que, durante el periodo correspondiente al presente informe, no se solicitó actualización o modificación de las pólizas aportadas por el contratista, las cuales se encuentran debidamente aprobadas.	**NO APLICA**
15	Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas. Realizar quincenalmente el registro fotográfico del avance de la ejecución	**SOLICITUD DE SUBSANACIONES** Se recibe el informe de la interventoría con las obligaciones financieras de alcance especifico, otros requerimientos de contrato y obligaciones de las partes y sus anexos el día 10 de diciembre de 2020 y se revisa. Se evidencia un paz y salvo de Angelica Huertas el cual no es claro en su redacción y si es una persona desvinculada no lo debe hacer en papelería del Grupo IS, tampoco se evidencia la liquidación de esta persona. **CUMPLE** Mediante documentos allegados en archivo digital y físico los días 14 y 15 de diciembre.	**Anexo 33** Paz y Salvo de personal desvinculado. **Anexos 13. 14. 15. 16. 19.1** Formatos de verificación en bodega y/ centros de acopio, formatos de verificación cualitativa y cuantitativa de los productos y formato de seguimiento de las características técnicas y mecánicas de los vehículos.
16	Elaborar y presentar, las actas mensuales, final y de liquidación.	El equipo jurídico evidencia que el cumplimiento de la presente obligación, no aplica para el periodo correspondiente a este informe, toda vez que no fueron elaboradas ni suscritas, actas mensuales para pago de los operadores por cuanto los informes de actividades se encontraban en etapa de revisión, así mismo, tampoco se suscribieron actas de liquidación por no estar dentro de dicha etapa aún.	**NO APLICA**
17	Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.	El equipo jurídico evidencia que durante el periodo correspondiente al presente informe la entidad no tiene conocimiento de demandas o reclamaciones por parte del personal o subcontratistas por las cuales deba responder el contratista, por tanto, no aplica el cumplimiento de esta obligación.	**NO APLICA**
18	Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.	Se recibe el informe de la interventoría con las	**NO APLICA**

4825

ÍTEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	EVIDENCIAS
		obligaciones financieras y jurídicas de alcance especifico, otros requerimientos de contrato y obligaciones de las partes y sus anexos el día 10 de diciembre de 2020 y se revisa **NO APLICA** El cumplimiento de esta obligación no aplica para el periodo informado - Mediante informe de fecha 10 de diciembre de 2020.	
19	Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.	Se recibe el informe de la interventoría con las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas y financieras de alcance especifico, otros requerimientos de contrato y obligaciones de las partes y sus anexos el día 10 de diciembre de 2020 y se revisa. **CUMPLE** Mediante informe de fecha 10 de diciembre de 2020.	Todas las evidencias del presente informe
20	Cumplir con las normas y especificaciones técnicas. Realizar el control de calidad de las actividades realizadas.	Se recibe el informe de la interventoría con las obligaciones técnicas de alcance especifico, otros requerimientos de contrato y obligaciones de las partes y sus anexos el día 10 de diciembre de 2020 y se revisa. **CUMPLE** Mediante informe de fecha 10 de diciembre de 2020.	Todas las evidencias del presente informe
21	Asistir a los comités técnicos realizados por el Departamento.	Se evidencia que no se convocaron reuniones de tipo técnico por el departamento. Por lo tanto, no aplica para el presente informe a cobrar. **NO APLICA** El cumplimiento de esta obligación no aplica para el periodo informado.	**NO APLICA**
22	Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en el Pliego de Condiciones y que no hayan sido incluidas en el presente documento.	El equipo jurídico evidencia que la firma interventora ha cumplido con las obligaciones que le son aplicables al periodo correspondiente al presente informe.	Informe de cumplimiento de obligaciones para el periodo del presente informe de obligaciones y los anexos del mismo.
23	No fue contenido este número de obligación en el contrato.	No fue contenido este número de obligación en el contrato	No fue contenido este número de obligación en el contrato

4826

ÍTEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	EVIDENCIAS
24	Además, las establecidas en el Manual de Funciones y/o actividades que deben cumplir los interventores y / o supervisores del Departamento de Santander Resolución 008200 de 2 de junio de 2017, a que haya lugar cuando se trate de Interventorías. – Conocer y aplicar en sus funciones de vigilancia y control la Guía que presenta Colombia Compra Eficiente para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos suscritos por las Entidades Estatales.	El equipo jurídico evidencia que con la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.1638011 del 2020, el contratista se acoge a la obligación de conocer y aplicar el Manual de Funciones de interventores y supervisores del Departamento de Santander y la guía de Colombia Compra Eficiente para el ejercicio cabal de sus funciones.	Informe de cumplimiento de obligaciones para el periodo del presente informe de obligaciones y los anexos del mismo.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A continuación, se relaciona los pagos del período, a saber:

ELENA AMPARO DEL ROCIO GOMEZ MORENO
C.C. 51.597.470
CARGO: DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
SALARIO MENSUAL: $6.000.000
30 DIAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	17/11/2020
	Nº de Planilla	9410595183
	Ingreso Base de Cotización	8.700.000=
	Valor cotizado	348.000=
	EPS	ALIANSALUD
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	PENSIONADA
	Fecha de pago	PENSIONADA
	Nº de Planilla	PENSIONADA
	Ingreso Base de Cotización	PENSIONADA
	Valor cotizado	PENSIONADA
	Fondo de Pensiones	PENSIONADA
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	17/11/2020
	Nº de Planilla	9410595183
	Ingreso Base de Cotización	8.700.000=
	Valor cotizado	45.500
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	
	I.C.B.F.	
	Numero de planilla	9410595183
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	348.000=

Nota: se adjunta certificado pensión.

482

SANDY ROSA STEER LARA
C.C. 32.867.022
CARGO: COORDINADORA
SALARIO MENSUAL: $3.383.400
30 DIAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	3.383.400=
	Valor cotizado	135.400=
	EPS	SANITAS EPS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	3.383.400=
	Valor cotizado	541.400=
	Fondo de Pensiones	PROTECCIÓN
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	3.383.400=
	Valor cotizado	82.500=
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	
	I.C.B.F.	Exonerado
	Numero de Planilla	9413257798
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	135.400=

ERIKA MARCELLA NAVARRO GARAY
C.C. 64.588.950
CARGO: COORDINADORA
SALARIO MENSUAL: $ 2.514.000
30 DIAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	2.514.000=
	Valor cotizado	100.600=
	EPS	SALUDTOTAL
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	2.514.000=
	Valor cotizado	402.300=
	Fondo de Pensiones	COLPENSIONES
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	2.514.000=
	Valor cotizado	61.300
	A.R.L.	POSITIVA
PARAFISCALES	SENA	
	I.C.B.F.	EXONERADO
	Numero de planilla	9413257798
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	100.600=

4823

SANDRA CONSTANZA GONGORA LEYVA
C.C. 65.747.620
CARGO: COORDINADORA
SALARIO MENSUAL: $ 2.418.000=
30 DIAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	2.418.000=
	Valor cotizado	96.800=
	EPS	MEDIMAS EPS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	2.418.000=
	Valor cotizado	386.900=
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	2.418.000=
	Valor cotizado	59.000=
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	
	I.C.B.F.	EXONERADO
	Numero de Planilla	9413257798
	Caja de Compensación (ICOMPENSAR)	96.800=

MARIA ISABEL GARZON ROJAS
C.C. 41.711.290
CARGO: COORDINADORA
SALARIO MENSUAL: $2.418.000=
30 DIAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	2.418.000=
	Valor cotizado	96.800=
	EPS	COMPENSAR
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	PENSIONADA
	Fecha de pago	PENSIONADA
	Nº de Planilla	PENSIONADA
	Ingreso Base de Cotización	PENSIONADA
	Valor cotizado	PENSIONADA
	Fondo de Pensiones	PENSIONADA
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	2.418.000=
	Valor cotizado	59.000=
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	
	I.C.B.F.	Exonerado
	Numero de Planilla	9413257798
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	96.800=

4829

EDWIN ORANI MOSQUERA VALDEZ
C.C. 1.094.896.918
CARGO: INTERVENTOR FINANCIERO
SALARIO MENSUAL: $1.486.288
30 DIAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.486.288
	Valor cotizado	$ 59.500
	EPS	SANITAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.486.288
	Valor cotizado	$ 237.900
	Fondo de Pensiones	COLPENSIONES
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.486.288
	Valor cotizado	$36.300
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	NO REPORTA
	I.C.B.F.	NO REPORTA
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	$59.500

ALBERTO PENAGOS ARIAS
C.C. 19.342.563
CARGO: INTERVENTOR FINANCIERO
SALARIO MENSUAL: $1.486.288
30 DIAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.486.288
	Valor cotizado	$ 59.500
	EPS	SANITAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	PENSIONADO
	Fecha de pago	PENSIONADO
	Nº de Planilla	PENSIONADO
	Ingreso Base de Cotización	PENSIONADO
	Valor cotizado	PENSIONADO
	Fondo de Pensiones	PENSIONADO
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.486.288
	Valor cotizado	$ 59.500
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	NO REPORTA
	I.C.B.F.	NO REPORTA
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	$36.300

4830

MONICA PATRICIA SERRANO VESGA
C.C. 63.508.052
CARGO: INTERVENTOR FINANCIERO DE CAMPO
SALARIO MENSUAL: $2.418.000
30 DIAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$2.418.000
	Valor cotizado	$96.800
	EPS	SANITAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$2.418.000
	Valor cotizado	$386.900
	Fondo de Pensiones	SKANDIA
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$2.418.000
	Valor cotizado	$59.000
	A.R.L.	POSITIVA
PARAFISCALES	SENA	NO REPORTA
	I.C.B.F.	NO REPORTA
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	$96.800

MANUEL DE JESUS AHUMADA RODRIGUEZ
C.C. 79.510.658
CARGO: INTERVENTOR FINANCIERO DE CAMPO
SALARIO MENSUAL: $1.486.288
30 DIAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.486.288
	Valor cotizado	$59.500
	EPS	COMPENSAR
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.486.288
	Valor cotizado	$237.900
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.486.288
	Valor cotizado	$36.300
	A.R.L.	POSITIVA
PARAFISCALES	SENA	NO REPORTA
	I.C.B.F.	NO REPORTA
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	$59.500

4831

ADRIANA JULIO ALVAREZ
C.C. 22.897.819
CARGO: INTERVENTOR JURÍDICO
SALARIO MENSUAL: $1.390.000=
30 DIAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	1.390.000=
	Valor cotizado	55.700=
	EPS	SANITAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	1.390.000=
	Valor cotizado	222.500=
	Fondo de Pensiones	COLPENSIONES
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	1.390.000=
	Valor cotizado	33.900=
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	
	I.C.B.F.	Exonerado
	Numero de planilla	9413257798
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	55.700=

MARCELA NAVARRETE SEPULVEDA
C.C. 32.208.586
CARGO: INTERVENTOR JURÍDICO
SALARIO MENSUAL: $1.390.000=
30 DIAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	1.390.000=
	Valor cotizado	55.700=
	EPS	COMPENSAR EPS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	1.390.000=
	Valor cotizado	222.500=
	Fondo de Pensiones	COLFONDOS
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	1.390.000=
	Valor cotizado	33.900=
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	
	I.C.B.F.	Exonerado
	Numero de Planilla	9413257798
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	55.700=

NESTOR EMILIO HUERTAS
C.C. 80.766.908
CARGO: INTERVENTOR JURÍDICO
SALARIO MENSUAL: $ 1.390.000
30 DIAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	1.390.000=
	Valor cotizado	55.700=
	EPS	SANITAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	1.390.000=
	Valor cotizado	222.500=
	Fondo de Pensiones	COLPENSIONES
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	1.390.000=
	Valor cotizado	33.900=
	A.R.L.	POSITIVA
PARAFISCALES	SENA	
	I.C.B.F.	Exonerado
	Numero de Planilla	9413257798
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	55.700=

CLAUDIA MAYERLY GUEVARA GUERRERO
C.C. 1.098.631.079
CARGO: INTEVENTOR TECNOLOGICO
SALARIO MENSUAL: $1.390,288
30 DIAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$ 55.700
	EPS	FAMISANAR
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$222.500
	FONDO	PROTECCION
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$ 33.900
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	SI
	I.C.B.F.	SI
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	55.700

483

RENSO REYES GOMEZ
C.C. 91.513.973
ARGO: INTEVENTOR DE CAMPO
SALARIO MENSUAL: $1.933.200
30 DIAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	N° de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$ 77.400
	EPS	SANITAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	N° de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$309.400
	FONDO	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	N° de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$ 47.100
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	SI
	I.C.B.F.	SI
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	77.400

OLGA YANETH RIVERA SUAREZ
C.C. 63.500.622
CARGO: INTEVENTOR DE CAMPO
SALARIO MENSUAL: $2.175.000
30 DIAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	N° de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$2.175.000
	Valor cotizado	$ 87.000
	EPS	SALUD MIA
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	N° de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$2.175.000
	Valor cotizado	$348.000
	FONDO	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	N° de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$2.175.000
	Valor cotizado	$ 53.000
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	SI
	I.C.B.F.	SI
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	87.000

4334

JHENNIFERE PATRICIA PAYARES ALVAREZ
C.C. 63.552.285
CARGO: INTERVENTOR DE CAMPO
SALARIO MENSUAL: $1.390.288
30 DIAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$ 55.700
	EPS	SURA EPS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	.$1.390.288
	Valor cotizado	$222.500
	Fondo de Pensiones	COLFONDOS
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	.$1.390.288
	Valor cotizado	$33.900
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	NO REPORTA
	I.C.B.F.	NO REPORTA
	Caja de Compensación	COMPENSAR
	PLANILLA	9413257798
	Valor cotizado	$55.700
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288

MIREYA ROJAS PEREZ
C.C. 37.511.273
CARGO: INTEVENTOR DE CAMPO
SALARIO MENSUAL: $1.933.200
30 DIAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$ 77.400
	EPS	COMEVA
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$ 309.400
	FONDO	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$ 47.100
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	SI
	I.C.B.F.	SI
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	77,400

4835

JENIS SHIRLENE HERNANDEZ MARTINEZ
C.C. 37.513.986
CARGO: INTERVENTOR DE CAMPO
SALARIO: $.1933.200

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$ 77.400
	EPS	MEDIMAS EPS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$309.400
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$47.100
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	NO REPORTA
	I.C.B.F.	NO REPORTA
	Caja de Compensación	COMPENSAR
	PLANILLA	9413257798
	Valor cotizado	$77.400
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200

MAREYLAK ARIZA MENDOZA
C.C. 45.529.549
CARGO: INTERVENTOR DE CAMPO
SALARIO: $1.933.200
30 DIAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$ 77.400
	EPS	FOSYGA REGIMEN DE EXCEPCIÓN
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$309.400
	Fondo de Pensiones	COLPENSIONES
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$47.100
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	NO REPORTA
	I.C.B.F.	NO REPORTA
	Caja de Compensación	COMPENSAR
	PLANILLA	9413257798
	Valor cotizado	$77.400
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200

1836

OLGA CECILIA CAMARGO CERPA
C.C. 60.266.654
CARGO: INTEVENTOR DE CAMPO
SALARIO MENSUAL: $1.390.288
30 DIAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	N° de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$ 55.700
	EPS	MEDIMAS EPS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	N° de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$222.500
	FONDO	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	N° de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$ 33.900
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	SI
	I.C.B.F.	SI
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	55,700

ANA MARIA PORRAS SALGADO
C.C. 64703212
CARGO: INTERVENTOR DE CAMPO
SALARIO MENSUAL: $1.390.288
30 DIAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	N° de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288.
	Valor cotizado	$55.700
	EPS	SALUD TOTAL
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	N° de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	.$1.390.288.
	Valor cotizado	$222.500
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	N° de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$$1.390.288.
	Valor cotizado	$33.900
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	-
	I.C.B.F.	-
	Caja de Compensación	COMPENSAR
	PLANILLA	9413257798
	Valor cotizado	$55.700
	Ingreso Base de Cotización	$$1.390.288.

4833

ALBA LOREN VIOLA CORRALES
C.C. 33101865
CARGO: INTERVENTOR DE CAMPO
SALARIO MENSUAL: $1390.288
30 DIAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.280
	Valor cotizado	$55.700
	EPS	SANITAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288.
	Valor cotizado	$222.500
	Fondo de Pensiones	PROTECCION
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288.
	Valor cotizado	$33.900
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	-
	I.C.B.F.	-
	Caja de Compensación	COMPENSAR
	PLANILLA	9413257798
	Valor cotizado	$55.700
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288.

GUSTAVO ALBERTO BECERRA VALDERRAMA
C.C. 74371373
CARGO: INTERVENTOR CAMPO
SALARIO MENSUAL: $1933.200
30 DIAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$ 77.400
	EPS	NUEVA EPS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$309.400
	Fondo de Pensiones	COLFONFOS
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$47.100
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	NO REPORTA
	I.C.B.F.	NO REPORTA
	Caja de Compensación	COMPENSAR
	Valor cotizado	$77.400

4838

	Ingreso Base de Cotización	$$1.933.200

LUZ ELIYER PINILLA PINILLA
C.C. 23.780.077
CARGO: INTEVENTOR DE CAMPO
SALARIO MENSUAL: $1.933,200
30 DIAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$ 77.400
	EPS	SANITAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$309.400
	FONDO	COLFONDOS
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$ 47.100
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	SI
	I.C.B.F.	SI
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	77.400

JANETH TRUJILLO ALVERNIA
C.C 63358089
CARGO: INTERVENTOR DE CAMPO
SALARIO: $ 1.933.200
30 DIAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$77.400
	EPS	NUEVA EPS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$309.400
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$47.100
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	-
	I.C.B.F.	-
	Caja de Compensación ( )	COMPENSAR
	PLANILLA	9413257798
	Valor cotizado	$77.400
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200

433

BLANCA LEONOR MANTILLA GOMEZ
C.C 39754866
CARGO: INTERVENTOR DE CAMPO
SALARIO: $1390.288
30 DIAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$55.700
	EPS	SANITAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$222.500
	Fondo de Pensiones	PROTECCION
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$33.900
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	-
	I.C.B.F.	-
	Caja de Compensación ( )	COMPENSAR
	Valor cotizado	$55.700
	Ingreso Base de Cotización	$1,390.288

DIANA PATRICIA ALARCON CARVAJAL
C.C 1090428716
CARGO: INTERVENTOR DE CAMPO
SALARIO: $1.933.200
30 DIAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$77.400
	EPS	MEDIMAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$309.400
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$47.100
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	-
	I.C.B.F.	-
	Caja de Compensación ( )	COMPENSAR
	Valor cotizado	$77.400
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200

4840

ANDRES FELIPE ARCE BOLAÑOZ
C.C 15172512
CARGO: INTERVENTOR DE CAMPO
SALARIO: $1.390.288
30 DIAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	N° de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$55.700
	EPS	SANITAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	N° de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$$1.390.288
	Valor cotizado	$222.500
	Fondo de Pensiones	COLPENSIONES
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	N° de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$$1.390.288
	Valor cotizado	$33.900
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	-
	I.C.B.F.	-
	Caja de Compensación.	COMPENSAR
	PLANILLA	9413257798
	Valor cotizado	$55.700
	Ingreso Base de Cotización	$.$1.390.288

LADY JANETH LOPEZ ORTEGA
C.C 63512445
CARGO: INTERVENTOR DE CAMPO
SALARIO: $1933.200
30 DIAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	N° de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$77.400
	EPS	COOMEVA
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	N° de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$309.400
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	N° de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$$1.933.200
	Valor cotizado	$47.100
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	-
	I.C.B.F.	-
	Caja de Compensación ( )	COMPENSAR
	PLANILLA	9413257798

434

	Valor cotizado	$77.400
	Ingreso Base de Cotización	$$1.933.200

ARMANDO GUERRERO GIRALDO
C.C 16187010
CARGO: INTERVENTOR DE CAMPO
SALARIO MENSUAL: $1.390.288
30 DIAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$55.700
	EPS	MEDIMAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	.$1.390.288
	Valor cotizado	$222.500
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$33.900
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	-
	I.C.B.F.	-
	Caja de Compensación	COMPENSAR
	PLANILLA	9413257798
	Valor cotizado	$55.700
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288

DIANA PATRICIA CONTRERAS BARON
C.C 50934258
CARGO: INTERVENTOR DE CAMPO
SALARIO: $1. 390.288
30 DIAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.390288
	Valor cotizado	$55.700
	EPS	NUEVA EPS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.390288
	Valor cotizado	$222.500
	Fondo de Pensiones	COLPENSIONES
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$33.900
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	-
	I.C.B.F.	-
	Caja de Compensación	COMPENSAR
	PLANILLA	9413257798

4347

MARY LUZ FERNANDEZ ROLDAN
C.C 32108930
CARGO: INTERVENTOR DE CAMPO
SALARIO: $1.390.288
30 DIAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	N° de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$55.700
	EPS	SURA EPS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	N° de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$222.500
	Fondo de Pensiones	COLPENSIONES
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	N° de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$33.900
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	-
	I.C.B.F.	-
	Caja de Compensación ( )	COMPENSAR
	PLANILLA	9413257798
	Valor cotizado	$55.700
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288

RICARDO MORENO RUEDA
C.C. 91.240.686
CARGO: INTEVENTOR DE CAMPO
SALARIO MENSUAL: $1.933.200
30 DIAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	N° de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$ 77.400
	EPS	SANITAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	N° de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$309.400
	FONDO	
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	N° de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$ 47.100
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	SI
	I.C.B.F.	SI
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	77.400

4847

DARIO ROBERTO BENITEZ CORRALES
C.C. 92.507.764
CARGO: INSPECTOR DE CAMPO
SALARIO MENSUAL: $1.293.088
30 DIAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.293.088
	Valor cotizado	$51.800
	EPS	SANITAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.293.088
	Valor cotizado	$206.900
	Fondo de Pensiones	PROTECCION
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.2933.088
	Valor cotizado	$31.500
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	-
	I.C.B.F.	-
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	$51.800

NATHALIA LIZETH GOMEZ SALAZAR
C.C. 1.095. 817.376
CARGO: INSPECTOR DE CAMPO
SALARIO MENSUAL: $1.051.288
30 DIAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.051.288
	Valor cotizado	$42.100
	EPS	SANITAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.051.288
	Valor cotizado	$168.300
	Fondo de Pensiones	COLPENSIONES
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.051.288
	Valor cotizado	$25.700
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	-
	I.C.B.F.	-
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	$42.100

SANDY ROCIO RODRIGUEZ RUIZ
C.C. 1.096.947.690
CARGO: INSPECTOR DE CAMPO
SALARIO MENSUAL: $1.051.288
30 DIAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	N° de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.051.288
	Valor cotizado	$42.100
	EPS	NUEVA E.P.S
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	N° de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.051.288
	Valor cotizado	$168.300
	Fondo de Pensiones	COLFONDOS
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	N° de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.051.288
	Valor cotizado	$25.700
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	-
	I.C.B.F.	-
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	$42.100

ADRIANA MARGARITA ABUABARA MORALES
C.C. 1.051.660.900
CARGO: INSPECTOR DE CAMPO
SALARIO MENSUAL: $1.051.288
30 DIAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	N° de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.051.288
	Valor cotizado	$42.100
	EPS	EPS MUTUAL SER
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	N° de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.051.288
	Valor cotizado	$168.300
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	N° de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.051.288
	Valor cotizado	$25.700
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	-
	I.C.B.F.	-
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	$42.100

484

BELSY SUBLAY SANCHEZ PAIPA
C.C. 63.531.964
CARGO: INSPECTOR DE CAMPO/INTERVENTO DE CAMPO
SALARIO MENSUAL: $1.933.200
30 DIAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$77.400
	EPS	SALUD TOTAL
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$309.400
	Fondo de Pensiones	PROTECCION
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$47.100
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	-
	I.C.B.F.	-
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	$77.400

CATERINE REY VELOZA
C.C. 63.505.667
CARGO: INSPECTOR DE CAMPO
SALARIO MENSUAL: $1.051.288
30 DIAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.051.288
	Valor cotizado	$42.100
	EPS	SANITAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.051.288
	Valor cotizado	$168.300
	Fondo de Pensiones	PROTECCION
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.051.288
	Valor cotizado	$25.700
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	-
	I.C.B.F.	-
	Caja de Compensación COMPENSAR	$42.100

4840

MANUEL ANTONIO ROYERO TORO
C.C. 13.851.074
CARGO: INSPECTOR DE CAMPO
SALARIO MENSUAL: $1.933.200
30 DIAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	77.400
	EPS	FAMISANAR
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$309.400
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$47.100
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	-
	I.C.B.F.	-
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	77.400

RODRIGUEZ SARMIENTO MARFFA EDITH
C.C. 37.891.302
CARGO: INSPECTOR DE CAMPO
SALARIO MENSUAL: $1.933.200
30 DIAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$77.400
	EPS	EPS SURA
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$309.400
	Fondo de Pensiones	PROTECCION
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.933.200
	Valor cotizado	$47.100
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	-
	I.C.B.F.	-
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	77.400

NATALY CABALLERO PLATA
C.C. 63.561.315
CARGO: INSPECTOR DE CAMPO
SALARIO MENSUAL: $1.051.288
30 DIAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.051.288
	Valor cotizado	$42.100
	EPS	SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.051.288
	Valor cotizado	$168.300
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.051.288
	Valor cotizado	$25.700
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	-
	I.C.B.F.	-
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	42.100

LILIANA MARCELA LEON PABON
C.C. 63.528.598
CARGO: INSPECTOR DE CAMPO
SALARIO MENSUAL: $1.390.288
30 DIAS COTIZADOS

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$55.700
	EPS	SALUD TOTAL
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$222.500
	Fondo de Pensiones	PROTECCION
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO
	Fecha de pago	27/11/2020
	Nº de Planilla	9413257798
	Ingreso Base de Cotización	$1.390.288
	Valor cotizado	$33.900
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	-
	I.C.B.F.	-
	Caja de Compensación (COMPENSAR)	$55.700

Por lo anterior, los suscritos supervisores hacemos constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

Se expide en Bucaramanga, a los diecisiete (18) días del mes de diciembre de 2020.

FABIO HELI VEGA QUIROZ
Profesional Universitario
Supervisor Jurídico

ÁLVARO MANUEL ALFÉREZ RUIZ
Tesorero SED
Supervisor Financiero

ALBA ELISA GONZÁLEZ YANES
Líder de Cobertura Educativa
Supervisora Administrativa

BERNARDO PATIÑO MANCILLA
Director Estratégico
Supervisor Técnico

Proyectó: Laura Marcela Cotte Oliveros / Nutricionista Dietista PAE – SED
Laura Milena Fuentes Corzo / Microbióloga Industrial PAE – SED
Andrea Arrieta Arrieta / Abogada PAE - SED
Heydi Tatiana Zúñiga Torres / Administradora de empresa PAE - SED
Edna Torres Reyes / Administradora de empresas PAE - SED
Erika Tatiana Martínez García / Ingeniera Financiera PAE - SED
Kely Johana Duarte Gámez / Contadora Pública PAE – SED
Jhon Alexander Parra / Ingeniero Químico PAE – SED.
Lady Carolina Bautista Mejía / Abogada PAE – SED.
Maritza Vargas Esparza / Administrador de Empresas PAE – SED.

Revisó: José Miguel Gómez Moreno / Coordinador técnico PAE – SED
Silvia Natalia Gaona / Coordinadora Administrativa y Financiera PAE -SED
Jorge Omar Palencia Carvajal / Coordinador Jurídico PAE - SED
María Fernanda Tarazona Plata / Gerente General PAE – SED
Monika Lisseth Jaimes Rodríguez / Profesional Especializado SED (componente técnico)